Outlook

RV: DESIGNACION COMITE ESTRUCTURADOR PROCESO CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS

Desde Wilson Bastos Delgado <wbastos@sena.edu.co>

Fecha Mar 15/10/2024 9:30

Para Jairo Duarte Ariza <jduartea@sena.edu.co>; Elkin Javier Mendoza Ardila <ejmendoza@sena.edu.co>; Yeminson Dario Cristancho Jaimes <ydcristanchoj@sena.edu.co>; Sergio Andres Ropero Duarte <saropero@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>; Grecia Milena Redondo Maestre <gmredondo@sena.edu.co>

CC apoyosubdcset <apoyosubdcset@sena.edu.co>

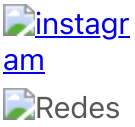
Cordial Saludo

El Subdirector (E) del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos Regional de Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, actuando en calidad de ordenador del gasto, teniendo en cuenta las facultades legales y reglamentarias, considerando, que se requiere iniciar proceso de Selección mínima cuantía, cuyo objeto es: “**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS**”, En aras de garantizar el acompañamiento técnico, legal y económico, me permito designar a los siguientes funcionarios y contratistas del CSET que conformarán el comité estructurador y se encargaran de estructurar y viabilizar la etapa preparatoria del proceso mencionado.

NOMBRES Y APELLIDOS	EN CALIDAD DE	COMITÉ ESTRUCTURADOR
Jairo Duarte Ariza	Contratista	Técnico
Elkin Javier Mendoza Ardila	Oficial Mantto Gral.G10	Técnico
Yeminson Darío Cristancho	Contratista	Ambiental y Energético
Sergio Andrés Ropero Duarte	Contratista	Seguridad y Salud en el trabajo
Silvana Castro Barrera	Contratista	Económico
Grecia Redondo Maestre	Contratista	Jurídico

Logo SENA

Wilson Bastos Delgado
Centro de Servicios Empresariales y Turisticos -
Subdirector De Centro G02
wbastos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute



Outlook

RV: SOLICITUD INICIO Y AUTORIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS

Desde Wilson Bastos Delgado <wbastos@sena.edu.co>
Fecha Mié 30/10/2024 9:18
Para Grecia Milena Redondo Maestre <gmredondo@sena.edu.co>
CC apoyosubdcset <apoyosubdcset@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
ANEXO A- ESPECIFICACIONES TECNICAS.xlsx; ANEXO B - ESTUDIO DEL MERCADO .xlsx;

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el aplicativo OnBase se encuentra en migración, se autoriza mediante correo electrónico continuar con el trámite d**e** PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS.

Atentamente,

De: Grecia Milena Redondo Maestre <gmredondo@sena.edu.co>
Enviado: martes, 29 de octubre de 2024 7:06 p. m.
Para: Wilson Bastos Delgado <wbastos@sena.edu.co>
Cc: apoyosubdcset <apoyosubdcset@sena.edu.co>
Asunto: SOLICITUD INICIO Y AUTORIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS

Cordial saludo Dr. Wilson Bastos

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral 17.1 del Manual de Contratación Administrativa del S ervicio Nacional de Aprendizaje –SENA- comedidamente me permito solicitar se realicen los trámites pertinentes por **ONBASE** para el inicio del proceso de selección de contratista de la siguiente necesidad:

Objeto: *CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS*

Presupuesto Oficial: $36.500.000,0

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 4824 DEL *2024-04-03*

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, sin exceder de la vigencia fiscal del 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

Modalidad de contratación: Minima cuantia

Gracias

Logo SENA

Grecia Milena Redondo Maestre
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos - Contratista
gmredondo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 27 # 15-07 Barrio San Alonso

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Logo SENA

Wilson Bastos Delgado
Centro de Servicios Empresariales y Turisticos - Subdirector De Centro G02
wbastos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30 de octubre de 2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Subdirección del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander.
ORDENADOR DEL GASTO:	Wilson Bastos Delgado– subdirector (e)
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”. De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar

	la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales. Que la Dirección General del SENA- Dirección Administrativa y Financiera, celebró el contrato de obra No. 1059 de 13 de febrero del 2016 cuyo objeto es: ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL SANTANDER "CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS" EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CARRERA 27 # 15-07 Y CALLE 16 # 27-37, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, que con ocasión al contrato referido anteriormente y debido a la construcción de la infraestructura sede principal del CSET ubicada en la carrera 27 No. 15-07, se instaló la Subestación Eléctrica: **Cuarto 1** Subestación Principal Transformador tipo seco clase H 630 KVA – 13200/440-254 V marca MAGNETRÓN con voltaje primario 13200 V y voltaje secundario 220/127 V. **Cuarto 2** Central de transferencia automática BÁSICA para 2 Int.- 12-48Vdc Código de Producto: 422680. **Cuarto 2.1** Subestación 440/220 transformador tipo seco de aislamiento clase H 300 kVA – 440/208-120 V. marca MAGNETRÓN con voltaje primario 440 V y voltaje secundario 220/127 V. **Cuarto 3** Planta eléctrica AGG C250 D6 - 250 KVA 220/127 V. **Cuarto 4** Terraza 440/220 transformador tipo seco de aislamiento clase H 300 kVA – 440/208-120 V. marca MAGNETRÓN con voltaje primario 440 V y voltaje secundario 220/127 V. **Sede Salud** ubicada en la calle 45 No. 11 – 12. Cuenta con una subestación principal con transformador Rymel tipo PDSTAL RADILA 225 kVA voltaje primario 13200 V y voltaje secundario 220/127 V. Por tal razón se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos y atender las recomendaciones de los manuales realizando entre uno a dos mantenimientos preventivos por año, manteniendo un óptimo funcionamiento para su vida útil, ayudando a proteger los bienes y equipos como los aires acondicionados, computadores, ascensores ente otros del CSET y subsedes. Por tanto, entendemos que el mantenimiento preventivo y correctivo de Subestación Eléctrica: **Cuarto 1** Subestación Principal Transformador tipo seco clase H 630 KVA – 13200/440-254 V marca MAGNETRÓN con voltaje primario 13200 V y voltaje secundario 220/127 V. **Cuarto 2** Central de transferencia automática BÁSICA para 2 Int. - 12-48Vdc Código de Producto: 422680. **Cuarto 2.1** Subestación 440/220 transformador tipo seco de aislamiento clase H 300 kVA – 440/208-120 V. marca MAGNETRÓN con voltaje primario 440 V y voltaje secundario 220/127 V. **Cuarto 3** Planta eléctrica AGG C250 D6 - 250 KVA 220/127 V. **Cuarto 4** Terraza 440/220 transformador tipo seco de aislamiento clase H 300 kVA – 440/208-120 V. marca MAGNETRÓN con voltaje primario 440 V y voltaje secundario 220/127 V. **Sede Salud** ubicada en la calle 45 No. 11 – 12. Cuenta con una subestación principal con transformador Rymel tipo PDSTAL RADILA 225 kVA voltaje primario 13200 V y voltaje secundario 220/127 V. Se encuentra soportada en el PAA del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, lo cual obedece directamente a satisfacer las necesidades de las actividades señaladas en las metas y objetivos misionales del SENA. Teniendo en cuenta que en el almacén del Centro de formación, no existen los repuestos disponibles en el inventario y tampoco existe en la planta de personal del SENA una persona que desarrolle esta actividad, resulta necesario contratar la

	prestación del servicio con una persona natural o jurídica, que reúna las condiciones técnicas y de idoneidad exigidas por el Centro, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios, convocado a través de la modalidad de mínima cuantía. En consecuencia, conforme a lo descrito, se hace necesario el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo bolsa de repuestos, brindando atención y soporte 24 horas / 7 dias en caso de emergencia en Subestación Eléctrica: **Cuarto 1** Subestación Principal Transformador tipo seco clase H 630 KVA – 13200/440-254 V marca MAGNETRÓN con voltaje primario 13200 V y voltaje secundario 220/127 V. **Cuarto 2** Central de transferencia automática BÁSICA para 2 Int. - 12-48Vdc Código de Producto: 422680. **Cuarto 2.1** Subestación 440/220 transformador tipo seco de aislamiento clase H 300 kVA – 440/208-120 V. marca MAGNETRÓN con voltaje primario 440 V y voltaje secundario 220/127 V. **Cuarto 3** Planta eléctrica AGG C250 D6 - 250 KVA 220/127 V. **Cuarto 4** Terraza 440/220 transformador tipo seco de aislamiento clase H 300 kVA – 440/208-120 V. marca MAGNETRÓN con voltaje primario 440 V y voltaje secundario 220/127 V. **Sede Salud** ubicada en la calle 45 No. 11 – 12. Cuenta con una subestación principal con transformador Rymel tipo PDSTAL RADILA 225 kVA voltaje primario 13200 V y voltaje secundario 220/127 V. ubicados en el centro de servicios de empresariales y turísticos y subsedes Sena de Bucaramanga.

Análisis de conveniencia	Por lo anterior, resulta conveniente que el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, adelante un proceso de contratación para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS.**

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que correspondela presente necesidad:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
73152108	68-9309-309 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS	40.000.000	WILSON BASTOS	Subdirector (E) Centro Formación

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC - Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	73000000	73150000	73152100	73152108	Servicio de producción industrial y manufactura

MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

5. OBJETO:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS

La necesidad del servicio identifica un servicio distribuido en el Centro de Servicios Empresariales y turísticos y sus sedes adscritas ubicados en el área metropolitana de Bucaramanga.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

VER Anexo A – Especificaciones técnicas

7. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

8. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.500.000)**

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Centro de Formación CSET invitó a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma SECOP II y por correo Electrónico, a presentar cotización del servicio y de los bienes requeridos, obteniendo como resultado de estudio de mercado la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($ 223.949.070,15)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

LINK SOLICITUD PRECOTIZACIONES :
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6767409&isFromPublicArea=True&isModal=False

Descripción pre-cotizaciones:

VER Anexo B – análisis del mercado

NOTA 1: Para efectos de determinar el menor valor, la entidad tomará como referencia el resultado de estudio de mercado para mantenimientos y repuestos estimado para el presente proceso, esto es la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($ 223.949.070,15)**

NOTA 2: La entidad procede a asignar el valor de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE ($2.446.750)** destinado especialmente para uso como bolsa de repuestos requeridos para la ejecución y los cuales se ejecutarán de conformidad con los valores contenidos en la propuesta económica del proponente. Los repuestos requeridos deberán ser aprobados por el supervisor previo a su instalación.

NOTA 3: En caso de que el adjudicatario del presente proceso de selección presente oferta menor a la que arroja el estudio de mercado para mantenimientos ($34.053.250S), el valor excedente será utilizado para repuestos de conformidad con la necesidad, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL SUPERVISOR.

NOTA: En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso asignado a repuestos, este saldo quedará a favor del SENA.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Nro. de CDP o de vigencia futura	Fecha de CDP o vigencia futra	Dependencia	POSICIÓN CATÁLOGO DEGASTO	FUENTE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS.
4824	03/04/2024	930910 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACION	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	$36.500.000

PRESUPUESTO	INDIQUE CON X	RUBRO	VALOR TOTAL
Inversión	X	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	$36.500.000
Funcionamiento			

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se empleará la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

De otra parte, se tendrá en cuenta lo establecido en la circular 01-3-2024-000005 del 5 de enero de 2024, expedida por la Directora Jurídica de la Dirección General del SENA, en la que se establece las cuantías para la presente vigencia, en la que se estimó para la mínima cuantía lo siguiente:

Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV).	$1.300.000.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.	$130.000.000

En el mismo orden la Circular 3-22-000044 del 28 de febrero de 2022, señaló:

“3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C–105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente: “De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”.

Igualmente, mediante circular 01-3-2022-000133 del 07 de julio de 2022, expedida la Dirección General del SENA señaló: “En atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860de

2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato (...).”

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
…
5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…”

A su vez, el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. relacionan:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los

requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios	
Otro:	X

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la

ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

7. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.
10. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
11. Atender los requerimientos que efectúe el supervisor y la entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
12. Desarrollar e implementar los protocolos de bioseguridad y ajustar la ejecución de las actividades en observancia de las disposiciones municipales, departamentales y nacionales en esta materia. Adicionalmente contemplar las directrices emitidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje respecto de este tema.
13. Identificar el recurso humano que designe para la ejecución del objeto contractual
14. Garantizar que ningún trabajador consuma sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco dentro de las instalaciones del Sena.
15. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del SENA salvo requerimiento de autoridad competente.
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única que respalda la ejecución de este, en los términos indicados por la entidad en el estudio previo y contrato que se registre.

2. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de:

3. Entregar Información y contactos efectivos (correos electrónicos, teléfonos fijos y celulares que se habilita; identificando al líder de proceso logístico, quién dará soporte al SENA durante la ejecución del contrato sobre todas las acciones y actividades que demande el contrato, en correlación directa con la supervisión designada por el SENA.

4. Presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente:

- Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo).
- Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación

5. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

6. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.

7. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

8. Residuos Líquidos Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.

9. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

10. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas

Hoja de Vida con soportes del profesional, cson experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.

11. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

12. Supervisor para trabajo en espacios confinados

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.

13. Vigía para trabajo en espacios confinados

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía

14. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente

15. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
* Acta de entrega de elementos de protección personal
* Charlas preoperacionales
*Gestion del SISO de la obra
* Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades criticas y permisos de trabajos

16. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación

17. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

18. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

19. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).

20. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

21. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos

Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

15. OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones delpresente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISIÓN las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Debe entregar los bienes que se encuentra señalado en sus especificaciones técnicas del presente estudio previo.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, sin exceder de la vigencia fiscal del 2024, contados a

partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

17.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Bucaramanga – Santander y su área metropolitana.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad deBucaramanga

17.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizaran durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
N.A	**N.A**	Presentación de la factura, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna
Otra forma de Pago: UNICO PAGO		El SENA pagará el valor del contrato mediante un UNICO PAGO a previa radicación de la respectiva factura comercial presentada y cuenta de cobro, con certificación de cumplimiento del servicio prestado por parte del supervisor del contrato, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el instructivo para trámites de pagos del SENA (GRF-I-002)

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente que ofrezca el MENOR VALOR CONFORME A LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones jurídicas y técnicas establecidas en la invitación, solo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el menor precio.

El CSET adjudicará el proceso contractual NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES, el oferente deberá ofertar la totalidad de ítems que solicita la entidad, so pena de ser rechazada su propuesta.

En caso de que este proponente no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsanen en la oportunidad señalada, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA: La propuesta económica del oferente (ANEXO 7), no podrá superar el presupuesto oficial, ni los precios unitarios promedios del presupuesto establecido por la Entidad, el cual fue resultado del ejercicio de cotización a varias empresas del sector.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

El artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, dispone: “Determinación de los Requisitos Habilitantes. La

Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".

A su vez, el numeral 1. del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, dispone:

"1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor (…).".

De igual forma, la Ley 1150 de 2007 en su numeral 3 del artículo 5º establece que "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido". Es importante consultar el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co , y los documentos que lo modifiquen o sustituyan

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección son:

a) Requisitos habilitantes Jurídicos
b) Requisitos habilitantes Técnicos

Adicional el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander evaluará:

c) Requisitos habilitantes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo

a) <u>REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS</u>

Esta evaluación tiene por objeto, el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos. Esta evaluación habilita o no la propuesta para la evaluación de los factores relacionados más adelante.

-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente, o del representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o el apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con el **Anexo No. 1 FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:
-Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

-En caso de ser consorcio o unión temporal, tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

APODERADO
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato.
El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir

las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.
Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO
Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente del domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso. En el objeto social del certificado de existencia y representación legal debe constar que la persona jurídica puede desarrollar las actividades propias del objeto a contratar dentro del presente proceso contractual. Así mismo, se debe evidenciar que la duración de la persona jurídica es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Si el representante legal no posee las facultades de obligar a la empresa que representa por la cuantía antes señalada deberá aportar la autorización expresa del órgano social respectivo, en los términos antes señalados.
Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

-FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea representante legal de la persona jurídica, o representante del proponente plural, así como de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

-CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.

-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.
El proponente debe presentar con su oferta el Registro Único Tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito.

-ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA
En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en el certificado de existencia y representación legal, se deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación, es decir, para presentar la propuesta, suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y firmar el contrato en caso de adjudicación.
En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

-DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
De conformidad con el **FORMATO N° 4 (DOCUMENTO CONSTITUTIVO PROPONENTE PLURAL – UNIÓN TEMPORAL o FORMATO N°. 3 (DOCUMENTO CONSTITUTIVO PROPONENTE PLURAL - CONSORCIO),** los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

-CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 9 de la Ley 828 de 2003, decreto 1990 de 2016 y Decreto 1273 de 2018. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. **(Anexo No. 5 CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL- PERSONA JURIDICA - Anexo**

No. 6 CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL- PERSONA NATURAL)

Para quienes no estén obligados al pago de aportes parafiscales por estar sometidos a la auto retención al impuesto sobre la renta (Decreto 2201 de 2016) lo acreditarán con copia de la última declaración de dicho impuesto que estuvo obligado a presentar o manifestación bajo la gravedad de juramento que no está obligado.
El certificado de la persona jurídica debe estar suscrito por el Revisor Fiscal cuando aplique, en caso contrario, lo podrá firmar el Representante Legal, el revisor fiscal deberá aportar la copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso.

La persona natural para acreditar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales deberá allegar documento firmado en el cual manifesté bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con los aportes personales y el de sus empleados (si aplica) al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje a la fecha de presentación de la propuesta.

-PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx La Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

-CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

-CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

-CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

-REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: *"El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (…)".* Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/ . Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.
Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO REDAN de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.

-SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA.
Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos antes señalados, deberá aportar el certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con los establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 ó Certificación del Revisor Fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada

-CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES
En la etapa de evaluación el comité evaluador verificará el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje

-CERTIFICACIÓN BANCARIA
El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta certificación bancaria con fecha de expedición no mayo a 30 días .

-AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA
El oferente debe diligenciar y hacer entrega del formato autorización paranotificación electrónica de actos administrativos. Anexo No. 10 AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA

-AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD
El proponente deberá adjuntar carta de autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, Anexo No. 2 AUTORIZACION PARA CONSULTA DELITOS SEXUALES.

-CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
El proponente deberá allegar certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y

financiación del terrorismo. Anexo No. 11 CERTIFICACION LAVADO DE ACTIVOS Y TERRORISMO

b) REQUISITOS HABILITANTES TECNICO

-EXPERIENCIA
La experiencia que se debe acreditar será hasta **tres (3) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados** con entidades públicas y/o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. El objeto del contrato o los contratos deberán estar relacionados con el objeto del presente proceso de selección
2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección

Nota 1: El proponente deberá presentar copias de los contratos junto con la liquidación o certificaciones expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato.

Nota 2: Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias.

Nota 3: Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

En caso de que el proceso no resulte limitado a mipymes, el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, de la siguiente manera:

El proponente MIPYME debe acreditar será hasta **cinco (5) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados** con entidades públicas y/o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. El objeto del contrato o los contratos deberán estar relacionados con el objeto del presente proceso de selección
2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 80% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección

Nota 1: El proponente deberá presentar copias de los contratos junto con la liquidación o certificaciones expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato.

Nota 2: Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias.

Nota 3: Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

-PERSONAL MINIMO
-Ingeniero electricista con un mínimo de 10 años de experiencia desde emisión de tarjeta profesional, experiencia general en ejecución de proyectos de infraestructura eléctrica, Certificación en capacitaciones de calidad de energía. Certificación en capacitación de sistemas de puesta a tierra. Termógrafo Nivel I.

-Tecnólogo en operaciones eléctricas/mantenimiento electromecánico con un mínimo de 8 años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos, incluyendo plantas eléctricas, subestaciones, equipos de bombeo y redes de voz y datos en entornos industriales. Certificación para “Trabajo Seguro en Alturas" (Nivel Avanzado y Coordinador) y "Montaje de Redes Eléctricas de Media Tensión".

-Técnico electricista con un mínimo de 8 años de experiencia desde expedición de matrícula CONTE. Certificación RETIE y certificación avanzada para trabajo en alturas. Experiencia general en mantenimiento de equipos eléctricos, equipos de bombeo, sistemas fotovoltaicos e instalación de cableado estructurado.

Para cada perfil:
La idoneidad será acreditable adjuntando diploma o acta de grado.
La Experiencia será acreditable con certificación o contrato junto con su acta de liquidación. (En el documento aportado deberá constar claramente la experiencia solicitada)

c) REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGETICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- NO UTILIZACION Y/O ADQUISICION PRODUCTOS ELABORADOS CON ASBEST
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

- RESIDUOS LÍQUIDOS
Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).

- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente

- PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente

- IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST
Adjuntar Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST –

-CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG-SST
Adjuntar Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

- EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS
Adjuntar evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matri z_riesgos.doc

21. GARANTIAS.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el veinte (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Estas garantías serán otorgadas a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, Nit. 899.999.034-1, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa

de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por EL proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ENTIDAD frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		**No aplica**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 “Por la cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2022, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que señala:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La entidad, determina lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

El presente proceso de selección cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE ($36.500.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos

y atendiendo al umbral para determinar sí el proceso está sujeto a ser limitado, de ser recibidas las solicitudes de limitación bajo los términos de la norma citada, el presente proceso, se podrá limitar a MIPYMES.

Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, se publicará aviso, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Las MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

-Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

-Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

23. ACUERDOS COMERCIALES:

La presente contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACP-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C. ¿Cómo sabe una entidad estatal que un proceso de contratación está sujeto a un acuerdo comercial?

Las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando, y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía no está cobijada por un acuerdo comercial.

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS

24. **CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA** No aplica

25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA No aplica

26. ANEXOS: Análisis del Sector, Análisis de riesgos, Matriz de riesgos, Pre-cotizaciones, Certificación PAA.

Wilson Bastos Delgado
2024.10.30 14:58:19 -05'00'

WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Grecia Milena Redondo Maestre –
Abogada contratista contratación CSET

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección Regional de Santander, se verificó que la contratación cuyo objeto corresponde a: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS.",** se encuentra incluido en éste.

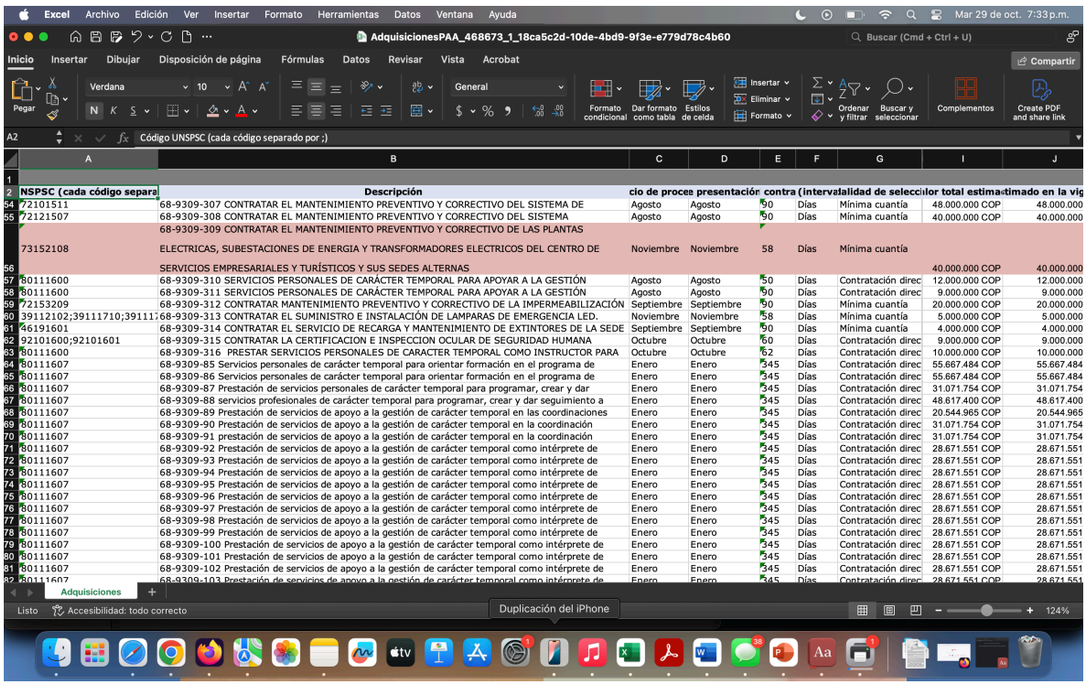
Para mayor constancia se firma en Bucaramanga, a los treinta (30) de octubre de 2024.

Wilson Bastos Delgado
2024.10.30
15:02:06 -05'00'

WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector de Centro (E) CSET

Proyectó: Silvana Castro Barrera – Contratista CSET

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SENA REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos requiere "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS**" de conformidad con las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, el Subdirección del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS**."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación requerida

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los treinta (30) de octubre de 2024.

Wilson Bastos Delgado
2024.10.30
15:02:54 -05'00'

WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector de Centro (E)

Grecia Redondo Maestre.

Proyectó: Grecia Milena Redondo Maestre
Abogada contratista contratación CSET

	Versión: 03
	Código: GCCON-F-053

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

Lista de Chequeo Mínima Cuantía

PROCESO DE SELECCIÓN:	**MC-STD-CSET-032-2024**

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS

ÍTEM	DOCUMENTO	APLICA?		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	ETAPA PRECONTRACTUAL			
1	Designación Comité Estructurador*	X		Comunicación Interna (C.I.) o Correo Electrónico
2	Solicitud inicio de trámite de proceso Contractual*	X		Comunicación Interna (C.I.)
3	Estudios previos con sus Anexos	X		FORMATO GCCON-F-046 Incluye ficha técnica
4	Evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones	X		Pantallazo del PAA en SECOP II
5	Certificado de inexistencia de Bienes expedido por el almacén*	X		
6	Anexo de Verificación Criterios de Contratacion*	X		GCCON-F-053
7	Autorización o concepto técnico*		X	Acorde a: Resol. 751 DE 2014 - Circular 115 DE 2014
8	Análisis sector (incluido estudio del mercado)	X		
9	Matriz de Riesgos	X		
10	Certificado de disponibilidad presupuestal	X		Acuerdo normatividad vigente puede ser aportado con la publicación de pliegos definitivos
11	Comunicación de Autorización vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y anexos*		X	Acuerdo normatividad vigente puede ser aportado con la publicación de pliegos definitivos
12	Designación Líder de Proceso*		X	Comunicación Interna (C.I.) o Correo Electrónico
13	Acta de comité de contratación**		X	
14	Numeración del proceso de Mínima Cuantía*	**MC-STD-CSET-032-2024**	X	En el caso de la Dirección General aplica Formato. En caso de las Direcciones Regionales y Centros de Formación aplica Correo Electrónico según corresponda el caso
15	Invitación Pública	X		Pantallazo SECOP II
16	Documento anexo a la Invitación	X		FORMATO GCCON-F-023
17	Observaciones a la Invitación pública*			
18	Respuestas a las observaciones de la invitación pública*			
19	Adendas*			
20	Aviso Limitación Mipymes***			FORMATO GCCON-F-075
21	Constancia de Cierre			Pantallazo SECOP II
22	Adendas*			Cuando afecta el cronograma
23	Designación del comité asesor evaluador			C.I. de solicitud de designación y Resolución
24	Informe de evaluación preliminar			Formato Eval. Juridica GCCON-F-038
25	Consolidado Informe de evaluación preliminar			Consolidado Formato GCCON-F-039
26	Observaciones al informe de evaluación*			
27	Respuesta a observaciones al informe de evaluación*			
28	Informe de evaluación final requisitos habilitantes			Formato Eval. Juridica GCCON-F-038 Consolidado Formato GCCON-F-039
29	Recomendación Comité evaluador			FORMATO GCCON-F-037
30	Resolución de declaratoria desierta*			

	Versión: 03
	Código: GCCON-F-053

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

Lista de Chequeo Mínima Cuantía

PROCESO DE SELECCIÓN:	**MC-STD-CSET-032-2024**

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS

ÍTEM	DOCUMENTO	APLICA?		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ETAPA CONTRACTUAL				
31	Aceptación de Oferta			Pantallazo SECOP II
32	Documento anexo Aceptación de Oferta			FORMATO GCCON-F-021
33	Certificado de registro en Blackbox***			
34	Certificado de Registro Presupuestal -RP			Puede ser en fisico o digital
35	Garantías			
36	Aprobación de la garantías en SECOP			Pantallazo SECOP II
ETAPA DE EJECUCIÓN				
37	Designación de Supervisor			Pantallazo de SECOP II
38	Acta de inicio*			FORMATO GCCON-F-018
39	Factura del Contratista*			Solo se anexa si se exige
40	Informes de ejecución con sus soportes*			Solo se anexa si se exige
41	Informes y/o Certificaciones de Pago de supervisión*			FORMATO GCCON-F-031
42	Soportes ingreso a Almacén*			
43	Acta de entrega de prestación y desarrollo de servicios*			
44	Solicitud de modificación con sus soportes*			CI, Formato y demas docs
45	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Adición*			
46	Informe de supervisión para modificación			FORMATO GCCON-F-071
47	Minuta Electrónica de modificación*			
48	Anexo Minuta de modificación*			
49	Certificado de registro en la plataforma Blackbox***			
50	Certificado de Registro Presupuestal -RP*			Puede ser en fisico o digital
51	Garantías*			
52	Constancia de aprobación de la garantías en SECOP*			Pantallazo de SECOP II
53	Otros documentos de ejecuciòn*			Relacionar los documentos que se generen durante la ejecuión y que no esten incluidos en otros apartados.
54	Procedimiento de incumplimiento*			Se puede presentar durante la ejecución o en el proceso de liquidación
ETAPA POSCONTRACTUAL				
55	Procedimiento de incumplimiento *			Se puede presentar durante la ejecución o en el proceso de liquidación
56	Informe final de supervisión			FORMATO GCCON-F-030
57	Certificación Paz y Salvo requeridos*			
58	Acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión			
59	Acta de liquidación o Terminación Anticipada*			FORMATO GCCON-F-027
60	Anexos de pago pendientes a saldos a favor del contratista*			Se deben realizar los pagos pendientes al contratista o la liberación del presupuesto de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Liquidación.
61	Acta de cierre de expediente*			FORMATO GCCON-F-028

* Cuando aplique.

** Aplica Resolución 069 de 2014

*** Decreto 1860 de 2021

ANALISIS DERL SECTOR

(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS."

El SENA adjudicará el proceso al oferente con el menor valor y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, y dicho proceso contractual podrá ser adjudicado podrá hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado.

El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA Regional Santander, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

Los bienes y servicios se clasifican con los siguientes código del clasificador de Bienes y Servicios así:

UNSPSC - Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	73000000	73150000	73152100	73152108	Servicio de producción industrial y manufactura

1 ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

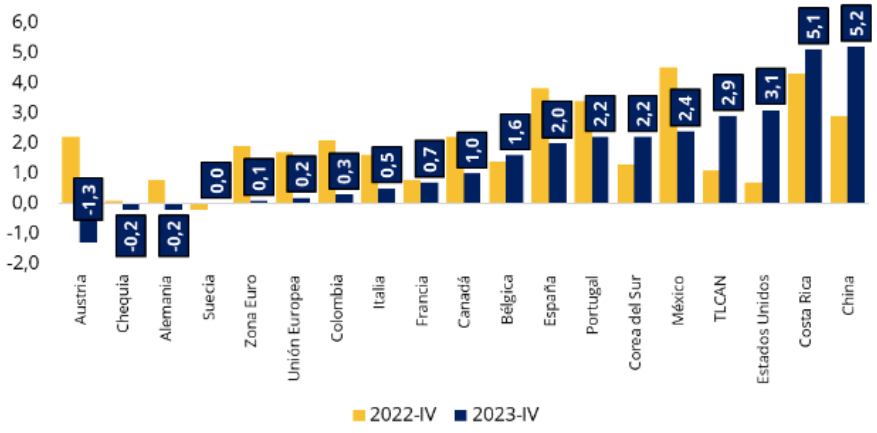
El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Para entender cómo el PIB incide en el proceso de contratación y sus consecuencias frente a la caída o bajada de este indicador, es importante destacar lo siguiente.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Finalmente, al comparar con los países de la OCDE que ya han publicado este dato del último trimestre, Colombia se ubica en la zona media de crecimiento, a diferencia de lo observado en el mismo trimestre del año anterior, cuando se ubicaba mejor posicionado.

Variación anual (%) en volumen de las series ajustadas por efecto estacional y calendario – cuarto trimestre 2023



Fuente: Analdex, datos de DANE

1.2 ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las

personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

1.3 ASPECTOS GENERALES DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin da cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento human pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir la necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales. Que la Dirección General del SENA- Dirección Administrativa y Financiera, celebró el contrato de obra No. 1059 de 13 de febrero del 2016 cuyo objeto es: ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL SANTANDER “CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS” EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CARRERA 27 # 15-07 Y CALLE 16 # 27-37, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, que con ocasión al contrato referido anteriormente y debido a la construcción de la infraestructura sede principal del CSET ubicada en la carrera 27 No. 15-07, se instaló la Subestación Eléctrica: Cuarto 1 Subestación Principal Transformador tipo seco clase H 630 KVA – 13200/440-254 V marca MAGNETRÓN con voltaje primario 13200 V y voltaje secundario 220/127 V. Cuarto 2 Central de transferencia automática BÁSICA para 2 Int.- 12-48Vdc Código de Producto: 422680. Cuarto 2.1 Subestación 440/220 transformador tipo seco de aislamiento clase H 300 kVA – 440/208-120 V. marca MAGNETRÓN con voltaje primario 440 V y voltaje secundario 220/127 V. Cuarto 3 Planta eléctrica AGG C250 D6 - 250 KVA 220/127 V. Cuarto 4 Terraza 440/220 transformador tipo seco de aislamiento clase H 300 kVA – 440/208-120 V. marca MAGNETRÓN con voltaje primario 440 V y voltaje secundario 220/127 V. Sede Salud ubicada en la calle 45 No. 11 – 12. Cuenta con una subestación principal con transformador Rymel tipo PDSTAL RADILA 225 kVA voltaje primario 13200 V y voltaje secundario 220/127

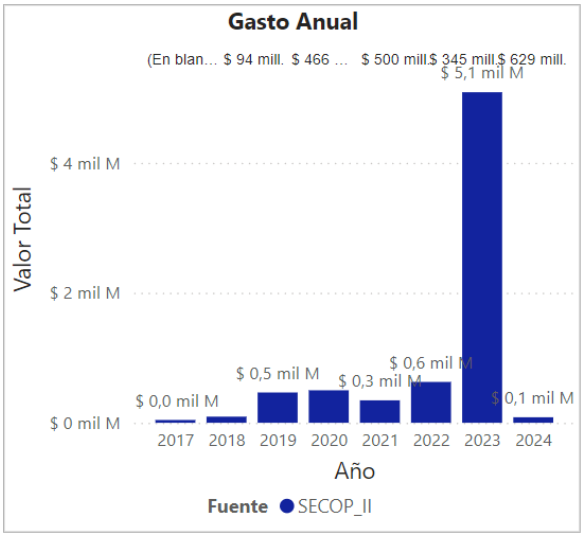
V.

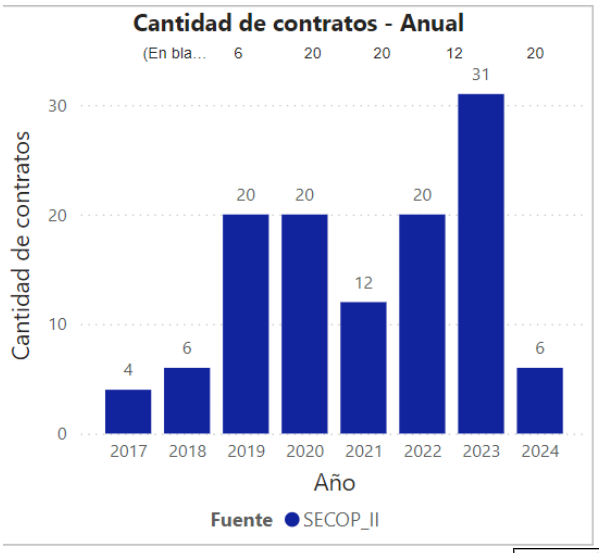
Por tal razón se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos y atender las recomendaciones de los manuales realizando entre uno a dos mantenimientos preventivos por año, manteniendo un óptimo funcionamiento para su vida útil, ayudando a proteger los bienes y equipos como los aires acondicionados, computadores, ascensores ente otros del CSET y subsedes. Por tanto, entendemos que el mantenimiento preventivo y correctivo de Subestación Eléctrica: Cuarto 1 Subestación Principal Transformador tipo seco clase H 630 KVA – 13200/440-254 V marca MAGNETRÓN con voltaje primario 13200 V y voltaje secundario 220/127 V. Cuarto 2 Central de transferencia automática BÁSICA para 2 Int. - 12-48Vdc Código de Producto: 422680. Cuarto 2.1 Subestación 440/220 transformador tipo seco de aislamiento clase H 300 kVA – 440/208-120 V. marca MAGNETRÓN con voltaje primario 440 V y voltaje secundario 220/127 V. Cuarto 3 Planta eléctrica AGG C250 D6 - 250 KVA 220/127 V. Cuarto 4 Terraza 440/220 transformador tipo seco de aislamiento clase H 300 kVA – 440/208-120 V. marca MAGNETRÓN con voltaje primario 440 V y voltaje secundario 220/127 V. Sede Salud ubicada en la calle 45 No. 11 – 12. Cuenta con una subestación principal con transformador Rymel tipo PDSTAL RADILA 225 kVA voltaje primario 13200 V y voltaje secundario 220/127 V. Se encuentra soportada en el PAA del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, lo cual obedece directamente a satisfacer las necesidades de las actividades señaladas en las metas y objetivos misionales del SENA. Teniendo en cuenta que en el almacén del Centro de formación, no existen los repuestos disponibles en el inventario y tampoco existe en la planta de personal del SENA una persona que desarrolle esta actividad, resulta necesario contratar la prestación del servicio con una persona natural o jurídica, que reúna las condiciones técnicas y de idoneidad exigidas por el Centro, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios, convocado a través de la modalidad de mínima cuantía.

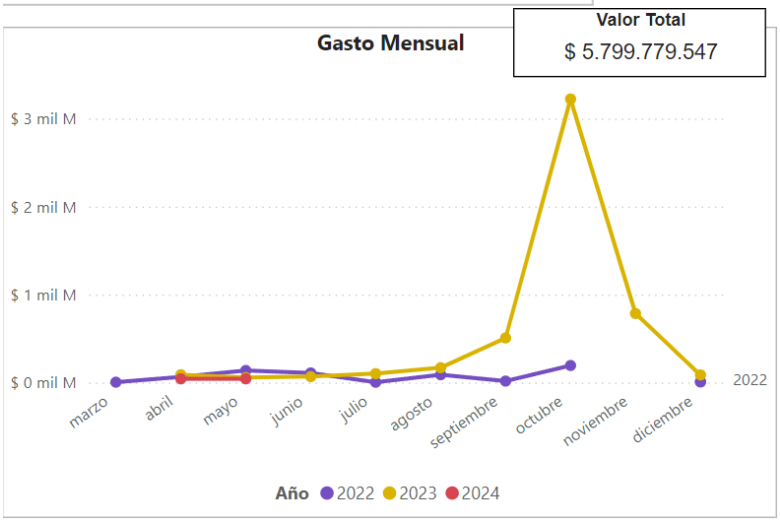
El comportamiento del mercado de acuerdo con la necesidad que se presenta se puede revisar en el análisis de la demanda y la oferta presentados a continuación:

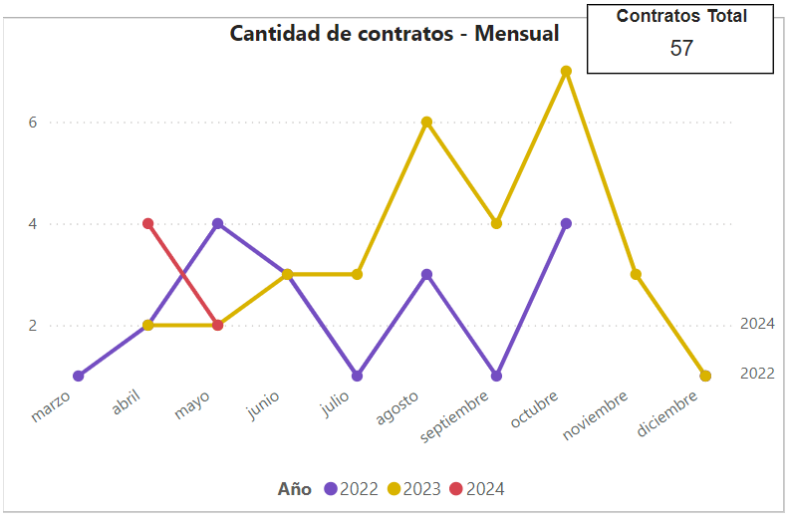
1.4 ANALISIS DE LA DEMANDA:

El gasto anual y cantidad de contratos presentado para los procesos de este tipo situados en la categoría 73 de la clasificación de Colombia Compra Eficiente – Servicios de Producción Industrial y Manufactura, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento la los cuales incluyen los servicios de mantenimiento del sistema eléctrico, ha presentado las siguientes variaciones en la plataforma SECOP II:

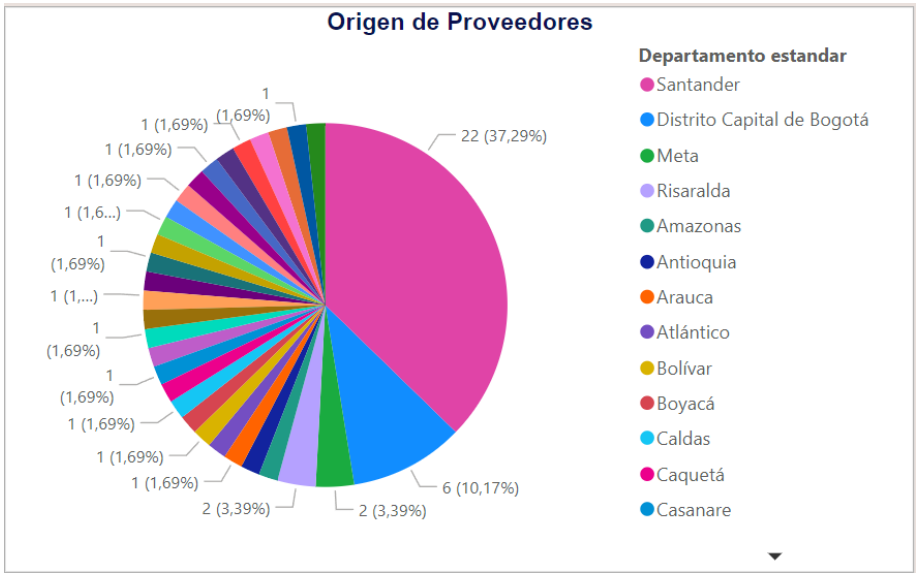




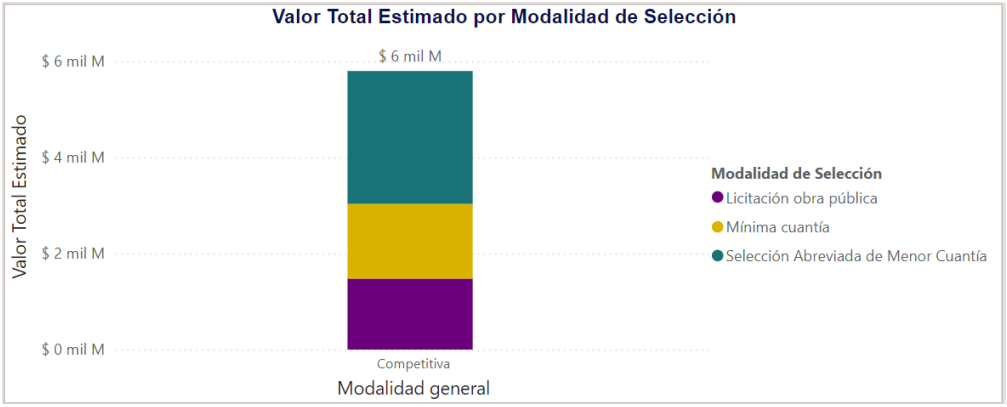




Con el fin de analizar el panorama frente a los proveedores seleccionados en los procesos, de los mismos años consultados anteriormente, se muestra la siguiente variación, mostrando como resultado la mayoría de los proveedores de la categoría del proceso que se postulan a estos procesos son del mismo sector en el que estamos realizando el estudio: Santander, seguido por Distrito Capital, lo cual *nos permite un panorama favorecedor para la celebración de este proceso.*



En cuanto a la modalidad de selección elegida para este proceso, la cual se encuentra en la categoría del Modelo de Abastecimiento Estratégico como *-Competitiva-,* el escenario es el siguiente, el cual mantiene el panorama favorecedor, pues es el único segmento de métodos de selección de los procesos de este sector:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

ANTECEDENTE SENA DEPARTAMENTAL	
-Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Número de Proceso	MC-STD-CSET-00400-2022
Entidad Contratante	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Contratista	**CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**
- Objeto del contrato.	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA, Y DE LA PLANTA ELECTRICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL DEL CSET.
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple

- Valor de los contratos y forma de pago.	**CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($4.154.000) MCTE.** EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago, de acuerdo con los servicios recibidos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	UNO
- Vigencia de los contratos.	7 meses
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Inversión CDP No. 5222 del 2022
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Oferentes: **CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.** **AD CONTROLES SAS** **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NO para el contrato
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Se cumplió
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se cumplió
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Aplica
Observaciones:	El presente proceso se encuentra en estado adjudicado y celebrado

El SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1**. CONTEXTO:** El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS."***

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA Regional Santander y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista. La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiaria a los trabajadores del centro, aprendices, visitantes y personal en general que frecuenta las instalaciones del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.500.000**) y demás impuestos que genere el desarrollo del contrato, de la vigencia fiscal 2024, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 4824 del 03 de abril de 2024.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander. Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 Municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía. Estos entes territoriales se agrupan en 6 provincias reorganizadas en 8 núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez. 1 El SENA Regional Santander cuenta con su dependencia administrativa y ocho (8) Centros de Formación Profesional, en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico). El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander presenta una diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura, pecuario y gastronomía entre otros, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños.

De igual forma, la oferta de productos y servicios es hoy para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos, lo que ha permitido a la entidad, formar a más jóvenes con mejores competencias para atender, coordinar e implementar acciones propias en estas áreas.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

1.5 ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta y teniendo en cuenta el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, podemos ver el siguiente escenario, específicamente en el departamento de Santander, en cuanto a cifras

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 10 bill.	193	1511

Encontramos con un numero de proveedores diverso en el departamento, con lo que podemos asegurar una modalidad de selección con un alto índice de proveedores interesados, y mayores postulaciones en el proceso, lo que va de la mano con los valores en la contratación y los números de contrato. De manera específica, se realiza el siguiente análisis de los posibles proveedores locales a presentarse en el proceso, teniendo en cuenta procesos anteriores en la entidad:

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**P1**	**P2**	**P3**
		CM INGENIERIA	**EDJARA INGENIERIA**	**GRUPO COENTEQ**
Ubicación	Local	X	X	X
	Nacional			
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución	X	X	X
	Compra / bodegaje/distribución	X	X	X
	Importación/distribución			
Forma de distribución y entrega de bienes oservicios	Directo: del productor al usuario	X	X	X
	Indirecto: del productor	X	X	X
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)**	En el análisis del mercado, se proyecta que el contratista deberá prestar los servicios será en la sede principal del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos CSET Sena Regional Santander ubicado en lacarrera 27 No. 15 -07 Barrio San Alonso y en la sede de salud Calle 45 No.11-12 de Bucaramanga.		
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones .	Materias primas	X	X	X
	Fabricante	X	X	X
	Importador			
	Ensamblador	X	X	X
	Distribuidor mayorista	X	X	X
	Distribuidor Minorista	X	X	X
	Intermediario	X	X	X
	Transportador	X	X	X

1.6 ANALISIS LEGAL

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo la necesidad que se pretende satisfacer el enfoque legal, está basada principalmente en:

LEY 119 DE 1994, "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2o. Misión. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

ARTÍCULO 3o. Objetivos. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, tendrá los siguientes objetivos:

1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

Decreto 1072 DE 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8

Resolución 777 DE 2021 "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas."

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Resolución 5109 de 2005 "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".

Resolución 2674 del 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se adelanta proceso de selección de mínima cuantía".

1.7 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 4.2.3 estudio del mercado y del sector, señaló:

1. Solicitud de cotizaciones (i) podrán solicitarse a los correos que tenga el área, centro o regional en su base de datos de proveedores. (ii) Será optativo la publicación de solicitud de cotizaciones en la pagina web del SENA (iii) siempre de deberá publicarse en secop II mediante modulo de solicitud de información de proveedores."

2. Histórico: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica del SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como la información que pueda ser consultada de otras entidades; la información debe ser comparable teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC, y no podrá superar los tres años anteriores a la fecha del respetivo estudio de mercado".

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de información dándole cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, procedió a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma secop II y a través de correo electrónico, a presentar solicitud cotización de los servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis de precios estimado para el presente proceso la suma ***DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($ 223.949.070,15) (mantenimiento y repuestos)***

LINK SOLICITUD PRECOTIZACIONES: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6767409&isFromPublicArea=True&isModal=False

Descripción pre-cotizaciones:

VER Anexo B – análisis del mercado

NOTA: La entidad procede a asignar el valor de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (2.446.750), destinado especialmente para uso como bolsa de repuestos requeridos para la ejecución de conformidad con la necesidad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto para la celebración del contrato será de ***TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE ($36.500.000).*** Esta suma se encuentra respaldada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4824 del 03 de abril de 2024, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia.

30 de octubre de 2024

Proyectó: Silvana Castro Barrera – Contratista CSET

Im

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Número del proceso	PRECOTIZACION-CSET-0030-2024
Título:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS , SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SEDE ALTERNAS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS , SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SEDE ALTERNAS
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato:	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 27 # 15-07 Bucaramanga Santander COLOMBIA
Código UNSPSC	73152108 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	23/09/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para responder la solicitud de información	26/09/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	23/09/2024 11:24:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentación

Nombre del documento
0. ESTUDIO DE MERCADO - PRECOTIZACIONES CONTRATAR ANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS , SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRI CENTRO.docx
0. ESTUDIO DE MERCADO - PRECOTIZACIONES CONTRATAR ANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS , SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRI CENTRO.pdf
Solicitud Cotizacion Subestacion Electrica -.xlsx

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

In

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	In

1	73152108	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS , SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SEDE ALTERNAS	1,00	UN

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Im

PROPUESTA COMERCIAL

Cotización 852-CM-024

MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS

SENA SANTANDER

SOLUCIONES DE ALTA CALIDAD

Certificados en ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 45001-2018



CM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA brinda soluciones de **alta calidad** con resultados garantizados, conociendo sus necesidades y generando un **impacto positivo** en la industria eléctrica y energética.

607 617 7321
316 024 4149

Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505

www.cmingenieriayconsultoria.com
soporte@cmingenieriayconsultoria.com

Bucaramanga, **22 de octubre de 2024**

Señores
SENA
Bucaramanga Santander

Ref.: MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS

Cordial Saludo

Por medio de la presente hacemos extensivo nuestro interés de ser aliado estratégico en los requerimientos técnicos que sean necesarios para el bueno desempeño de su empresa, es por esto que es de nuestro interés presentar nuestra propuesta económica para el tema en referencia.

Estaremos atentos a atender cualquier inquietud que consideren pertinente.

Esperando que la propuesta sea de su entera satisfacción.

Cordialmente

Carlos Andrés Medina
Gerente General
317 693 5458

607 617 7321
316 024 4149

Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505

www.cmingenieriayconsultoria.com
soporte@cmingenieriayconsultoria.com

OFERTA COMERCIAL

1. ALCANCE

*La propuesta abarca únicamente el **suministro de luminarias LED**, sin incluir la instalación. El tiempo de entrega estimado es de 8 a 10 semanas, según la propuesta económica.*

ENTREGABLES

La presente propuesta contempla los siguientes entregables:

- *Documentación del profesional: Cedula, Tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes profesionales.*
- *Memorial de responsabilidad.*

2. PROPUESTA ECONÓMICA

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y puesta en funcionamiento de equipos, subestación eléctrica, transformadores, transferencias y planta eléctrica de emergencia incluyendo bolsa de repuestos según necesidad, atención o soporte en sitio 24h/7d en caso de emergencia, requerida en el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos y subsedes para la vigencia 2024

ITEM	NOMBRE DEL MATERIAL,	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unitario	Total
1	**CUARTO 1 SUBESTACIÓN PRINCIPAL 13200 / 440 TRANSFORMADOR TIPO SECO CLASE H 630 KVA – 13200/440-254 V MARCA MAGNETRÓN CON VOLTAJE PRIMARIO 13200 V Y VOLTAJE SECUNDARIO 220/127 V.**	*INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, MEDICIÓN DE EQUIPOTENCIALIDADES DE CABLEADO DE TIERRA, AJUSTE DE CONEXIONES, VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÓDIGO DE COLORES SEGÚN NORMATIVA VIGENTE RETIE. * INSPECCIÓN VISUAL DE EQUIPOS Y CONEXIONES * RETORQUEO DE BARRAS DE COBRE, TOTALIZADORES, CONTACTORES * TERMOGRAFÍA DE CONEXIONES, BARRAS, TOTALIZADORES LIMPIEZA DE ELEMENTOS Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPALES Y SECUNDARIOS, TABLEROS DE ILUMINACIÓN. **MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS** CON ANALIZADOR DE REDES CLASE A DURANTE SIETE (7) DÍAS. INCLUYE INFORME DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE CONFORMIDADES DE ACUERDO CON PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES, CARGABILIDAD DE LA INSTALACIÓN, ANÁLISIS DE CALIDAD DE	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00

607 617 7321
316 024 4149
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
www.cmingenieriayconsultoria.com
soporte@cmingenieriayconsultoria.com

		POTENCIA EN ESTADO ESTABLE Y TRANSITORIO. **MEDICIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.** INCLUYE INFORME DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE CONFORMIDADES DE ACUERDO CON PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES. * INFORME *DOCUMENTACIÓN DE PLANILLA GUÍA DE MANTENIMIENTO Y OBSERVACIONES SEMESTRALES			
2	**CUARTO 2 CENTRAL DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA BÁSICA PARA 2 INT. - 12-48VDC CÓDIGO DE PRODUCTO: 422680. SUBESTACIÓN 440/220**	* CELDA DE SECCIONAMIENTO 13,2 KV * CELDA DE TRANSFORMADOR SECO 630 KVA /15KV * TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN 440 V * TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TG 208 V * TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TGE 208 V * TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA GENERAL * TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA BCI * TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 1 * TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 23 **TABLERO DE CONTROL DE EXTRACTORES.** INCLUYE LIMPIEZA GENERAL CON LIMPIADOR ELECTRÓNICO, MEDICIONES DE EQUIPOTENCIALIDADES DE CABLEADO DE TIERRA, AJUSTE DE CONEXIONES, VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CÓDIGO DE COLORES SEGÚN RETIE. * INFORME *DOCUMENTACIÓN DE PLANILLA GUÍA DE MANTENIMIENTO Y OBSERVACIONES SEMESTRALES	1	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00

607 617 7321
316 024 4149

Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505

www.cmingenieriayconsultoria.com
soporte@cmingenieriayconsultoria.com

3	**CUARTO 2.1 SUBESTACIÓN 440/220 TRANSFORMADOR TIPO SECO DE AISLAMIENTO CLASE H 300 KVA – 440/208-120 V. MARCA MAGNETRÓN CON VOLTAJE PRIMARIO 440 V Y VOLTAJE SECUNDARIO 220/127 V.**	* LIMPIEZA DE LOS DEVANADOS DE AT Y BT DE CUALQUIER DEPÓSITO DE POLVO SUCIEDAD Y/O CONDENSACIÓN. UTILICE UNA ASPIRADORA PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE SUCIEDAD Y POLVO EN EL TRANSFORMADOR. - LIMPIEZA DE LA HABITACIÓN Y REVISE LA PROTECCIÓN DE LAS VENTANAS PARA VER SI HAY ROTURAS. - COMPRUEBE QUE EL TECHO DE LA HABITACIÓN NO PRESENTE INFILTRACIONES DE AGUA. - VERIFIQUE EL AUMENTO DE TEMPERATURA DEL DEVANADO EN CONDICIONES NORMALES. - COMPRUEBE QUE LOS CABLES Y LAS BARRAS COLECTORAS ESTÉN APRETADOS. - INSPECCIONE EL AISLAMIENTO EN BUSCA DE DECOLORACIÓN O SIGNOS DE DAÑO POR CALOR. - CONTROLE LOS AMORTIGUADORES DE AISLAMIENTO PARA DETECTAR SIGNOS DE DETERIORO. *LIMPIE Y COMPRUEBE LA FUNCIONALIDAD DE LOS VENTILADORES DE REFRIGERACIÓN. *INFORME *DOCUMENTACIÓN DE PLANILLA GUÍA DE MANTENIMIENTO Y OBSERVACIONES SEMESTRALES	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00

607 617 7321
316 024 4149

Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505

www.cmingenieriayconsultoria.com
soporte@cmingenieriayconsultoria.com

4	**CUARTO 3 PLANTA DE EMERGENCIA CUMMINS C250 D6 – 225 KVA 220/127 V**	**SISTEMA DE LUBRICACIÓN** *CAMBIO DE ACEITE *CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE * INSPECCIÓN DE FUGAS EN JUNTAS Y SELLOS *REVISIÓN DE PRESIÓN DE ACEITE Y TEMPERATURA OPTIMA DE OPERACIÓN -SISTEMA DE ADMISIÓN * CAMBIO DE FILTRO DE AIRE * INSPECCIÓN DE TOMAS DE AIRE DUCTOS Y ABRAZADERAS -SISTEMA DE COMBUSTIBLE *CAMBIO DE FILTROS DE DIESEL *REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN, CONTAMINACIÓN O MATERIALES EXTRAÑOS *INSPECCIÓN DE EXISTENCIA DE FUGAS *REVISIÓN FUNCIONAMIENTO BOMBA DE COMBUSTIBLE *INSPECCIÓN DE LÍNEAS DE COMBUSTIBLE * LUBRICACIÓN DE ACTUADORES -SISTEMA DE ENFRIAMIENTO *REVISIÓN DE NIVELES DE ANTICONGELANTE *REVISIÓN DE PRESIÓN EN LA LINEA DE REFRIGERACIÓN *INSPECCIÓN DE FUGAS EN DUCTOS Y MANGUERAS *INSPECCIÓN VENTILADOR *INSPECCIÓN RADIADOR (AVERÍAS) *VERIFICAR TEMPERATURA EN FUNCIONAMIENTO - SISTEMA DE ESCAPE * REVISIÓN DE TUBOS Y CONEXIONES *REVISIÓN SILENCIADOR Y JUNTAS - SISTEMA ELÉCTRICO MOTOR *REVISIÓN ESTADO DE BATERÍA (ACIDEZ, VOLTAJES, BORNES ETC.) *REVISIÓN DE CONEXIONES, SENSORES, CTS.,	2	$ 4.900.000,00	$ 9.800.000,00

607 617 7321
316 024 4149
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
www.cmingenieriayconsultoria.com
soporte@cmingenieriayconsultoria.com

		ARRANQUE, ALARMAS Y CABLES DE BATERÍA Y DE CARGA EN A.C. *REVISIÓN DEL ESTADO DE LOS SENSORES, TERMINALES Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN *VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO CARGADOR DE BATERÍAS - SISTEMA MECÁNICO DE GENERADOR *VERIFICACIÓN DE ANCLAJES DE EQUIPO Y CONEXIONES MECÁNICAS - SISTEMA DE CONTROL *REVISIÓN DE CONTROL DE ENCENDIDO MANUAL Y REMOTO *VERIFICAR INSTRUMENTOS DE MOTOR Y GENERADOR *VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LUCES Y ALARMAS - INFORME *DOCUMENTACIÓN DE PLANILLA GUÍA DE MANTENIMIENTO Y OBSERVACIONES SEMESTRALES NOTA: Los mantenimientos se deben realizar cada 6 meses o cada 250 Horas de trabajo.			
5	**CUARTO 4 TERRAZA 440/220 TRANSFORMADOR TIPO SECO DE AISLAMIENTO CLASE H 300 KVA – 440/208-120 V. MARCA MAGNETRÓN CON VOLTAJE PRIMARIO 440 V Y VOLTAJE SECUNDARIO 220/127 V**	LIMPIEZA DE LOS DEVANADOS DE AT Y BT DE CUALQUIER DEPÓSITO DE POLVO, SUCIEDAD Y/O CONDENSACIÓN. UTILICE UNA ASPIRADORA PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE SUCIEDAD Y POLVO EN EL TRANSFORMADOR. - LIMPIEZA DE LA HABITACIÓN Y REVISE LA PROTECCIÓN DE LAS VENTANAS PARA VER SI HAY ROTURAS. - COMPRUEBE QUE EL TECHO DE LA HABITACIÓN NO PRESENTE INFILTRACIONES DE AGUA. - VERIFIQUE EL AUMENTO DE TEMPERATURA DEL DEVANADO EN CONDICIONES NORMALES. - COMPRUEBE QUE LOS CABLES Y LAS BARRAS COLECTORAS ESTÉN APRETADOS. - INSPECCIONE EL AISLAMIENTO EN BUSCA DE DECOLORACIÓN O SIGNOS DE DAÑO POR CALOR. - CONTROLE LOS AMORTIGUADORES DE AISLAMIENTO PARA DETECTAR SIGNOS DE DETERIORO. - LIMPIE Y COMPRUEBE LA FUNCIONALIDAD DE LOS VENTILADORES DE REFRIGERACIÓN. -INFORME -DOCUMENTACIÓN DE PLANILLA GUÍA DE MANTENIMIENTO Y OBSERVACIONES SEMESTRALES	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00

607 617 7321
316 024 4149
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
www.cmingenieriayconsultoria.com
soporte@cmingenieriayconsultoria.com

6	**SEDE SALUD SUBESTACIÓN PRINCIPAL CON TRANSFORMADOR RYMEL TIPO PDSTAL RADILA 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO 13200 V Y VOLTAJE SECUNDARIO 220/127 V.**	LIMPIEZA DE LOS DEVANADOS DE AT Y BT DE CUALQUIER DEPÓSITO DE POLVO, SUCIEDAD Y/O CONDENSACIÓN. UTILICE UNA ASPIRADORA PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE SUCIEDAD Y POLVO EN EL TRANSFORMADOR. - LIMPIEZA DE LA HABITACIÓN Y REVISE LA PROTECCIÓN DE LAS VENTANAS PARA VER SI HAY ROTURAS. - COMPRUEBE QUE EL TECHO DE LA HABITACIÓN NO PRESENTE INFILTRACIONES DE AGUA. - VERIFIQUE EL AUMENTO DE TEMPERATURA DEL DEVANADO EN CONDICIONES NORMALES. - COMPRUEBE QUE LOS CABLES Y LAS BARRAS COLECTORAS ESTÉN APRETADOS. - INSPECCIONE EL AISLAMIENTO EN BUSCA DE DECOLORACIÓN O SIGNOS DE DAÑO POR CALOR. - CONTROLE LOS AMORTIGUADORES DE AISLAMIENTO PARA DETECTAR SIGNOS DE DETERIORO. - LIMPIE Y COMPRUEBE LA FUNCIONALIDAD DE LOS VENTILADORES DE REFRIGERACIÓN. -INFORME -DOCUMENTACIÓN DE PLANILLA GUÍA DE MANTENIMIENTO Y OBSERVACIONES SEMESTRALES	1	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00
BOLSA DE REPUESTOS					
1	**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA**	Suministro e instalación de terminales premoldeados para Media Tensión	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
2		Suministro e instalación de contactor motorizado Tipo AC3 Legrand CTX800 800A	1	$ 4.836.000,00	$ 4.836.000,00
3		Suministro e instalación de contactor Tipo AC3 Legrand 3x 20A	1	$ 965.100,00	$ 965.100,00
4		Suministro e instalación de DPS por media tensión	1	$ 151.550,00	$ 151.550,00
5		Suministro e instalación de DPS para Baja Tensión	1	$ 1.744.000,00	$ 1.744.000,00
6		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 640 A - 800 A, ICC = 25kA	1	$ 5.636.000,00	$ 5.636.000,00
7		switches de transferencia automatica 422680	1	$ 9.576.000,00	$ 9.576.000,00
8		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 20 A - 25 A, ICC = 25kA	1	$ 789.654,00	$ 789.654,00
9		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 500 A - 630 A, ICC = 25kA	1	$ 4.302.614,00	$ 4.302.614,00

607 617 7321
316 024 4149
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
www.cmingenieriayconsultoria.com
soporte@cmingenieriayconsultoria.com

10		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 256 A - 320 A, ICC = 25kA	1	$ 3.561.290,00	$ 3.561.290,00
11		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 400A - 500 A, ICC = 25kA	1	$ 4.302.614,00	$ 4.302.614,00
12		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 800 A - 1000 A, ICC = 25kA	1	$ 9.334.836,00	$ 9.334.836,00
13		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 100 A - 125 A, ICC = 25kA	1	$ 1.331.334,00	$ 1.331.334,00
14		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 80 A - 100 A, ICC = 25kA	1	$ 1.550.592,00	$ 1.550.592,00
15		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 128 A - 160 A, ICC = 25kA	1	$ 2.358.000,00	$ 2.358.000,00
16		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 28 A - 40 A, ICC = 25kA	1	$ 840.086,00	$ 840.086,00
17		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 2x 28 A - 40 A, ICC = 25kA	1	$ 753.800,00	$ 753.800,00
18		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 44 A - 63 A, ICC = 25kA	1	$ 953.800,00	$ 953.800,00
19		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 258 A - 320 A, ICC = 25kA	1	$ 2.914.548,00	$ 2.914.548,00
MOTORES A DIESEL					
1	**PLANTA ELECTICA**	Suministro e instalación Empaque Tubo de Escape	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
2		Suministro e instalación Retenedor de Aceite Cigüeñal	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00
3		Suministro e instalación Empaquetadura de Cabeza de Fuerza	1	$ 663.000,00	$ 663.000,00
4		Suministro e instalación Juego de Anillos de Pistón	1	$ 840.000,00	$ 840.000,00
5		Suministro e instalación Panel Digital	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
6		Suministro e instalación Modulo de Control	1	$ 4.487.000,00	$ 4.487.000,00
7		Suministro e instalación Motor de Arranque	1	$ 8.400.000,00	$ 8.400.000,00
8		Suministro e instalación Bomba de Aceite	1	$ 1.940.000,00	$ 1.940.000,00
9		Suministro e instalación Empaque de Culata	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
10		Suministro e instalación Juego de Válvulas (Admisión y Escape)	1	$ 520.000,00	$ 520.000,00
11		Suministro e instalación Bomba de Combustible	1	$ 962.962,96	$ 962.962,96
12		Suministro e instalación Inyectores	1	$ 4.600.000,00	$ 4.600.000,00

607 617 7321
316 024 4149

Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505

www.cmingenieriayconsultoria.com
soporte@cmingenieriayconsultoria.com

GENERAL					
1	GENERAL	Suministro e instalación Cargador de Baterías automático	1	$ 899.800,00	$ 899.800,00
2		Limpieza del Tanque de Combustible	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
3		Extractor 14 pulgadas tipo industrial	1	$ 779.800,00	$ 779.800,00
4		Suministro e instalación Cargador de Baterías Autorregulado	1	$ 925.600,00	$ 925.600,00
5		Suministro e instalación Batería seca de 12 voltios a 1200 Amperios	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
6		Suministro e instalación motor de arranque para AGG C250D6	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
7		Suministro e instalación Tarjeta electrónica AVR para AGG C250D6	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
8		suministro e instalación de Swich conmutable (selector de tres posiciones)	1	$ 219.118,00	$ 219.118,00
9		Suministro e instalación de módulo de Transferencia Automática **(MODULO ELECTRÓNICO VORKOM O SIMILAR)**	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
10		Suministro e instalación de Medidor de combustible eléctrico análogo	1	$ 850.978,00	$ 850.978,00
11		Suministro e instalación Cable AWG N° 10 metro lineal	1	$ 7.018,00	$ 7.018,00
12		Suministro e instalación Cable AWG N° 8 metro lineal	1	$ 11.258,00	$ 11.258,00
13		Suministro e instalación Cable AWG N° 6 metro lineal	1	$ 19.200,00	$ 19.200,00
14		Suministro e instalación Cable AWG N° 4 metro lineal	1	$ 30.500,00	$ 30.500,00
15		Suministro e instalación de cable encauchetado 3X 12 metro lineal.	1	$ 19.500,00	$ 19.500,00
16		Suministro e instalación de cable encauchetado 4 X 8 metro lineal.	1	$ 60.100,00	$ 60.100,00
17		Suministro e instalación de cable encauchetado 4 X 6 metro lineal.	1	$ 91.300,00	$ 91.300,00
18		Suministro e instalación de Cable tipo soldador calibres No. 6 a No. 2/0	1	$ 23.100,00	$ 23.100,00
19		Suministro e instalación Cable AWG N° 14 metro lineal	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00
20		Suministro e instalación Tubo de desfogue (EXOSTO) de 1" metro lineal	1	$ 230.900,00	$ 230.900,00
21		Suministro e instalación Tubo de desfogue (EXOSTO) de 1-1/4" metro lineal	1	$ 357.800,00	$ 357.800,00
22		Suministro e instalación Tubo de desfogue (EXOSTO) de 1-1/2" metro lineal	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00
23		Cambio de Pistón	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
24		Cambio de Biela	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
25		Rectificación de Cilindro y Cigüeñal	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
26		Bobinado de Generador	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
27		Contactor Trifásico 20 A a 30 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 1.055.700,00	$ 1.055.700,00

607 617 7321
316 024 4149
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
www.cmingenieriayconsultoria.com
soporte@cmingenieriayconsultoria.com

28		Contactor Trifasico 80 A a 100 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 3.986.096,00	$ 3.986.096,00
29		Contactor Trifasico 125 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 2.215.600,00	$ 2.215.600,00
30		Contactor Trifasico 150 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 944.000,00	$ 944.000,00
31		Totalizador Trifasico de 80 A a 100 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 508.900,00	$ 508.900,00
32		Totalizador Trifasico de 125 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 1.087.200,00	$ 1.087.200,00
33		Totalizador Trifasico de 150 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 1.311.000,00	$ 1.311.000,00
34		Limpieza y Mantenimiento del radiador	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
35		Suministro e instalación de Precalentador	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
36		Suministro e instalación de Automático del motor de arranque 12v 24v	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
37		Suministro e instalación de Sensor de temperatura	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
38		Suministro e instalación de Sensor de aceite	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
39		Suministro e instalación de Sensor de presión	1	$ 297.000,00	$ 297.000,00
40		Suministro e instalación de Sensor de nivel refrigerante	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
41		Suministro e instalación de Sensor de revoluciones	1	$ 781.852,00	$ 781.852,00
42		Suministro e instalación de Termostato	1	$ 526.350,00	$ 526.350,00
43		Suministro e instalación de Mangueras de refrigerante	1	$ 1.410.000,00	$ 1.410.000,00
44		Suministro e instalación de kits de Correas	1	$ 1.510.000,00	$ 1.510.000,00
45		Suministro e instalación de Alternador 12v 24v	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
46		Suministro e instalación de Soporte para disipar vibraciones	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
47		Suministro e instalación de Turbocargador	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
48		Suministro e instalación de Tacómetro eléctrico 12v o 24v 0-2000 rpm	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
49		Suministro e instalación de Manómetros eléctrico de presión aceite 12v 24v	1	$ 308.000,00	$ 308.000,00
50		Suministro e instalación de Manómetro eléctrico de temperatura 12v 24v	1	$ 309.200,00	$ 309.200,00
51		Suministro e instalación de Filtro de aire para planta eléctrica superior a 15 KVA	1	$ 245.000,00	$ 245.000,00
52		Suministro e instalación de Juego de Empaque superior	1	$ 778.000,00	$ 778.000,00
53		Suministro e instalación de Juego de Empaque inferior	1	$ 538.000,00	$ 538.000,00
54		Suministro e instalación de Aro dentado de la rueda volante	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
55		Suministro e instalación de Tapa de refrigerante	1	$ 68.210,00	$ 68.210,00

607 617 7321
316 024 4149
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
www.cmingenieriayconsultoria.com
soporte@cmingenieriayconsultoria.com

56		Suministro e instalación de Empaque de bomba de inyección	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
57		Suministro e instalación de Clavija de seguridad media vuelta I5-30 I14-30	1	$ 196.000,00	$ 196.000,00
58		Suministro e instalación de Toma de incrustar media vuelta I5-30 I14-30	1	$ 124.000,00	$ 124.000,00
59		Suministro e instalación de Clavija industrial vcp 32A y 63 A	1	$ 447.800,00	$ 447.800,00
60		Suministro e instalación de Toma industrial de sobreponer vcp 32A y 63A	1	$ 691.800,00	$ 691.800,00
61		Suministro e instalación de Solenoides de apagado 12v o 24v	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
62		Suministro e instalación de Linea de suministro de alta presión de combustible	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00
63		Suministro e instalación de llave para drenaje radiador	1	$ 168.550,00	$ 168.550,00
64		Suministro e instalación de Borne de conexión de salida del generador	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
65		Suministro e instalación de varilla medidora de aceite	1	$ 87.342,00	$ 87.342,00
66		Suministro e instalación de piloto Led Integral Verde - 24V	1	$ 45.046,00	$ 45.046,00
67		Suministro e instalación de piloto Led Integral Rojo - 24V	1	$ 45.046,00	$ 45.046,00
OBSERVACIONES		Incluir dentro de la cotización el precio de traslados de equipos si se requiere.			
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					$ 174.150.444,96

3. CONDICIONES COMERCIALES

- ***Aclaraciones comerciales***
- *Los precios expresados en esta cotización, tienen validez únicamente para la totalidad de los ítems cotizados en este documento, en caso que se realice una modificación en cantidades o descripciones se deberá solicitar una nueva oferta comercial.*
- *Para la elaboración de nuestra propuesta se ha tenido en cuenta la información suministrada Por EL CLIENTE.*
- *La presente oferta está basada en nuestra interpretación de las especificaciones entregadas por el Cliente. Cualquier modificación del alcance de la presente oferta presentada, será objeto de una nueva cotización o ajuste económico de la presente.*
- *Los ítems no incluidos en esta propuesta y que sean necesarios para la realización desta actividad se cotizarán como ítem adicional.*

607 617 7321
316 024 4149

Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505

www.cmingenieriayconsultoria.com
soporte@cmingenieriayconsultoria.com

- *Esta oferta cubre únicamente la revisión y diagnostico de la transferencia automática, para realizar los correctivos seria necesario otra oferta o un adicional a esta misma.*

- ***Forma de Pago:***

  Pago 100% anticipado.

- ***Validez de la oferta:***

  Treinta (30) días calendario.

- ***Tiempo de entrega***

  Se ajustará cronograma en común acuerdo con el cliente.

- ***Personal:***

  Se dispondrá del personal idóneo para realizar las actividades planteadas.

Bucaramanga, 20 de octubre de 2024

Señores
SENA
Bucaramanga Santander

Ref.: MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS ELECTRICOS Y PLANTA ELECTRICA

La oferta a continuación consiste en ejecución de actividades de suministro e instalación de celda de remonte y puerta en celosía para cuarto técnico en baja tensión en el Instituto Técnico de Comercio.

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y puesta en funcionamiento de equipos, subestación eléctrica, transformadores, transferencias y planta eléctrica de emergencia incluyendo bolsa de repuestos según necesidad, atención o soporte en sitio 24h/7d en caso de emergencia, requerida en el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos y subsedes para la vigencia 2024					
ITEM	**NOMBRE DEL MATERIAL, ELEMENTO O SUMINISTRO**	**DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MATERIAL, ELEMENTO O SUMINISTRO**	**CANTIDAD SERVICIOS AÑO 2024**	**Valor Unitario incluido IVA**	**Valor Total incluido IVA**
1	**CUARTO 1 SUBESTACIÓN PRINCIPAL 13200 / 440 TRANSFORMADOR TIPO SECO CLASE H 630 KVA – 13200/440-254 V MARCA MAGNETRÓN CON VOLTAJE PRIMARIO 13200 V Y VOLTAJE SECUNDARIO 220/127 V.**	*INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, MEDICIÓN DE EQUIPOTENCIALIDADES DE CABLEADO DE TIERRA, AJUSTE DE CONEXIONES, VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÓDIGO DE COLORES SEGÚN NORMATIVA VIGENTE RETIE. * INSPECCIÓN VISUAL DE EQUIPOS Y CONEXIONES * RETORQUEO DE BARRAS DE COBRE, TOTALIZADORES, CONTACTORES * TERMOGRAFÍA DE CONEXIONES, BARRAS, TOTALIZADORES LIMPIEZA DE ELEMENTOS Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPALES Y SECUNDARIOS, TABLEROS DE ILUMINACIÓN. **MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS** CON ANALIZADOR DE REDES CLASE A DURANTE SIETE (7) DÍAS. INCLUYE INFORME DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE CONFORMIDADES DE ACUERDO CON PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES, CARGABILIDAD DE LA INSTALACIÓN, ANÁLISIS DE CALIDAD DE POTENCIA EN ESTADO ESTABLE Y TRANSITORIO. **MEDICIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.** INCLUYE INFORME DE RESULTADOS Y	1	$ 5.076.500,00	$ 5.076.500,00

		OBSERVACIONES DE CONFORMIDADES DE ACUERDO CON PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES. * INFORME *DOCUMENTACIÓN DE PLANILLA GUÍA DE MANTENIMIENTO Y OBSERVACIONES SEMESTRALES			
2	**CUARTO 2 CENTRAL DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA BÁSICA PARA 2 INT. - 12-48VDC CÓDIGO DE PRODUCTO: 422680. SUBESTACIÓN 440/220**	* CELDA DE SECCIONAMIENTO 13,2 KV * CELDA DE TRANSFORMADOR SECO 630 KVA /15KV * TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN 440 V * TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TG 208 V * TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TGE 208 V * TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA GENERAL * TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA BCI * TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 1 * TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 23 **TABLERO DE CONTROL DE EXTRACTORES.** INCLUYE LIMPIEZA GENERAL CON LIMPIADOR ELECTRÓNICO, MEDICIONES DE EQUIPOTENCIALIDADES DE CABLEADO DE TIERRA, AJUSTE DE CONEXIONES, VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CÓDIGO DE COLORES SEGÚN RETIE. * INFORME *DOCUMENTACIÓN DE PLANILLA GUÍA DE MANTENIMIENTO Y OBSERVACIONES SEMESTRALES	1	$ 8.707.200,00	$ 8.707.200,00
3	**CUARTO 2.1 SUBESTACIÓN 440/220 TRANSFORMADOR TIPO SECO DE AISLAMIENTO CLASE H 300 KVA – 440/208-120 V. MARCA MAGNETRÓN CON VOLTAJE PRIMARIO 440 V Y VOLTAJE SECUNDARIO 220/127 V.**	* LIMPIEZA DE LOS DEVANADOS DE AT Y BT DE CUALQUIER DEPÓSITO DE POLVO SUCIEDAD Y/O CONDENSACIÓN. UTILICE UNA ASPIRADORA PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE SUCIEDAD Y POLVO EN EL TRANSFORMADOR. - LIMPIEZA DE LA HABITACIÓN Y REVISE LA PROTECCIÓN DE LAS VENTANAS PARA VER SI HAY ROTURAS. - COMPRUEBE QUE EL TECHO DE LA HABITACIÓN NO PRESENTE INFILTRACIONES DE AGUA. - VERIFIQUE EL AUMENTO DE TEMPERATURA DEL DEVANADO EN CONDICIONES NORMALES. - COMPRUEBE QUE LOS CABLES Y LAS BARRAS COLECTORAS ESTÉN APRETADOS. - INSPECCIONE EL AISLAMIENTO EN BUSCA DE DECOLORACIÓN O SIGNOS DE DAÑO POR CALOR.	1	$ 3.078.000,00	$ 3.078.000,00

		- CONTROLE LOS AMORTIGUADORES DE AISLAMIENTO PARA DETECTAR SIGNOS DE DETERIORO. *LIMPIE Y COMPRUEBE LA FUNCIONALIDAD DE LOS VENTILADORES DE REFRIGERACIÓN. *INFORME *DOCUMENTACIÓN DE PLANILLA GUÍA DE MANTENIMIENTO Y OBSERVACIONES SEMESTRALES			
4	**CUARTO 3 PLANTA DE EMERGENCIA CUMMINS C250 D6 – 225 KVA 220/127 V**	**SISTEMA DE LUBRICACIÓN** *CAMBIO DE ACEITE *CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE * INSPECCIÓN DE FUGAS EN JUNTAS Y SELLOS *REVISIÓN DE PRESIÓN DE ACEITE Y TEMPERATURA OPTIMA DE OPERACIÓN -SISTEMA DE ADMISIÓN * CAMBIO DE FILTRO DE AIRE * INSPECCIÓN DE TOMAS DE AIRE DUCTOS Y ABRAZADERAS -SISTEMA DE COMBUSTIBLE *CAMBIO DE FILTROS DE DIESEL *REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN, CONTAMINACIÓN O MATERIALES EXTRAÑOS *INSPECCIÓN DE EXISTENCIA DE FUGAS *REVISIÓN FUNCIONAMIENTO BOMBA DE COMBUSTIBLE *INSPECCIÓN DE LÍNEAS DE COMBUSTIBLE * LUBRICACIÓN DE ACTUADORES -SISTEMA DE ENFRIAMIENTO *REVISIÓN DE NIVELES DE ANTICONGELANTE *REVISIÓN DE PRESIÓN EN LA LINEA DE REFRIGERACIÓN *INSPECCIÓN DE FUGAS EN DUCTOS Y MANGUERAS *INSPECCIÓN VENTILADOR	2	$ 5.986.800,00	$ 11.973.600,00

		*INSPECCIÓN RADIADOR (AVERÍAS) *VERIFICAR TEMPERATURA EN FUNCIONAMIENTO - SISTEMA DE ESCAPE * REVISIÓN DE TUBOS Y CONEXIONES *REVISIÓN SILENCIADOR Y JUNTAS - SISTEMA ELÉCTRICO MOTOR *REVISIÓN ESTADO DE BATERÍA (ACIDEZ, VOLTAJES, BORNES ETC.) *REVISIÓN DE CONEXIONES, SENSORES, CTS., ARRANQUE, ALARMAS Y CABLES DE BATERÍA Y DE CARGA EN A.C. *REVISIÓN DEL ESTADO DE LOS SENSORES, TERMINALES Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN *VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO CARGADOR DE BATERÍAS - SISTEMA MECÁNICO DE GENERADOR *VERIFICACIÓN DE ANCLAJES DE EQUIPO Y CONEXIONES MECÁNICAS - SISTEMA DE CONTROL *REVISIÓN DE CONTROL DE ENCENDIDO MANUAL Y REMOTO *VERIFICAR INSTRUMENTOS DE MOTOR Y GENERADOR *VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LUCES Y ALARMAS - INFORME *DOCUMENTACIÓN DE PLANILLA GUÍA DE MANTENIMIENTO Y OBSERVACIONES SEMESTRALES NOTA: Los mantenimientos se deben realizar cada 6 meses o cada 250 Horas de trabajo.			
5	**CUARTO 4 TERRAZA 440/220 TRANSFORMADOR TIPO SECO DE AISLAMIENTO CLASE H 300 KVA – 440/208-120 V. MARCA MAGNETRÓN CON VOLTAJE PRIMARIO 440 V Y VOLTAJE SECUNDARIO 220/127 V**	LIMPIEZA DE LOS DEVANADOS DE AT Y BT DE CUALQUIER DEPÓSITO DE POLVO, SUCIEDAD Y/O CONDENSACIÓN. UTILICE UNA ASPIRADORA PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE SUCIEDAD Y POLVO EN EL TRANSFORMADOR. - LIMPIEZA DE LA HABITACIÓN Y REVISE LA PROTECCIÓN DE LAS VENTANAS PARA VER SI HAY ROTURAS. - COMPRUEBE QUE EL TECHO DE LA HABITACIÓN NO PRESENTE INFILTRACIONES DE AGUA. - VERIFIQUE EL AUMENTO DE TEMPERATURA DEL DEVANADO EN CONDICIONES NORMALES. - COMPRUEBE QUE LOS CABLES Y LAS BARRAS COLECTORAS ESTÉN APRETADOS. - INSPECCIONE EL AISLAMIENTO EN	1	$ 2.907.600,00	$ 2.907.600,00

		BUSCA DE DECOLORACIÓN O SIGNOS DE DAÑO POR CALOR. - CONTROLE LOS AMORTIGUADORES DE AISLAMIENTO PARA DETECTAR SIGNOS DE DETERIORO. - LIMPIE Y COMPRUEBE LA FUNCIONALIDAD DE LOS VENTILADORES DE REFRIGERACIÓN. -INFORME -DOCUMENTACIÓN DE PLANILLA GUÍA DE MANTENIMIENTO Y OBSERVACIONES SEMESTRALES			
6	**SEDE SALUD SUBESTACIÓN PRINCIPAL CON TRANSFORMADOR RYMEL TIPO PDSTAL RADILA 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO 13200 V Y VOLTAJE SECUNDARIO 220/127 V.**	LIMPIEZA DE LOS DEVANADOS DE AT Y BT DE CUALQUIER DEPÓSITO DE POLVO, SUCIEDAD Y/O CONDENSACIÓN. UTILICE UNA ASPIRADORA PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE SUCIEDAD Y POLVO EN EL TRANSFORMADOR. - LIMPIEZA DE LA HABITACIÓN Y REVISE LA PROTECCIÓN DE LAS VENTANAS PARA VER SI HAY ROTURAS. - COMPRUEBE QUE EL TECHO DE LA HABITACIÓN NO PRESENTE INFILTRACIONES DE AGUA. - VERIFIQUE EL AUMENTO DE TEMPERATURA DEL DEVANADO EN CONDICIONES NORMALES. - COMPRUEBE QUE LOS CABLES Y LAS BARRAS COLECTORAS ESTÉN APRETADOS. - INSPECCIONE EL AISLAMIENTO EN BUSCA DE DECOLORACIÓN O SIGNOS DE DAÑO POR CALOR. - CONTROLE LOS AMORTIGUADORES DE AISLAMIENTO PARA DETECTAR SIGNOS DE DETERIORO. - LIMPIE Y COMPRUEBE LA FUNCIONALIDAD DE LOS VENTILADORES DE REFRIGERACIÓN. -INFORME -DOCUMENTACIÓN DE PLANILLA GUÍA DE MANTENIMIENTO Y OBSERVACIONES SEMESTRALES	1	$ 5.363.600,00	$ 5.363.600,00
BOLSA DE REPUESTOS					
1	**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA**	Suministro e instalación de terminales premoldeados para Media Tensión	1	$ 500.000,00	$ 550.000,00
2		Suministro e instalación de contactor motorizado Tipo AC3 Legrand CTX800 800A	1	$ 4.836.500,00	$ 4.836.500,00
3		Suministro e instalación de contactor Tipo AC3 Legrand 3x 20A	1	$ 542.550,00	$ 542.550,00
4		Suministro e instalación de DPS por media tensión	1	$ 151.557,00	$ 151.557,00
5		Suministro e instalación de DPS para Baja Tensión	1	$ 1.746.000,00	$ 1.746.000,00

6		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 640 A - 800 A, ICC = 25kA	1	$ 5.636.000,00	$ 5.636.000,00
7		switches de transferencia automatica 422680	1	$ 10.533.600,00	$ 10.533.600,00
8		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 20 A - 25 A, ICC = 25kA	1	$ 789.654,00	$ 789.654,00
9		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 500 A - 630 A, ICC = 25kA	1	$ 4.302.614,00	$ 4.302.614,00
10		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 256 A - 320 A, ICC = 25kA	1	$ 3.561.290,00	$ 3.561.290,00
11		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 400A - 500 A, ICC = 25kA	1	$ 4.732.875,40	$ 4.732.875,40
12		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 800 A - 1000 A, ICC = 25kA	1	$ 10.268.319,60	$ 10.268.319,60
13		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 100 A - 125 A, ICC = 25kA	1	$ 1.331.334,00	$ 1.331.334,00
14		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 80 A - 100 A, ICC = 25kA	1	$ 1.705.651,20	$ 1.705.651,20
15		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 128 A - 160 A, ICC = 25kA	1	$ 2.358.000,00	$ 2.358.000,00
16		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 28 A - 40 A, ICC = 25kA	1	$ 924.094,60	$ 924.094,60
17		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 2x 28 A - 40 A, ICC = 25kA	1	$ 753.800,00	$ 753.800,00
18		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 44 A - 63 A, ICC = 25kA	1	$ 1.144.560,00	$ 1.144.560,00
19		Suministro e instalación de interruptor de potencia LEGRAND regulable 3x 258 A - 320 A, ICC = 25kA	1	$ 2.914.548,00	$ 2.914.548,00
MOTORES A DIESEL					
1	**PLANTA ELECTICA**	Suministro e instalación Empaque Tubo de Escape	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
2		Suministro e instalación Retenedor de Aceite Cigüeñal	1	$ 462.000,00	$ 462.000,00
3		Suministro e instalación Empaquetadura de Cabeza de Fuerza	1	$ 795.600,00	$ 795.600,00
4		Suministro e instalación Juego de Anillos de Pistón	1	$ 1.092.000,00	$ 1.092.000,00
5		Suministro e instalación Panel Digital	1	$ 7.320.000,00	$ 7.320.000,00
6		Suministro e instalación Modulo de Control	1	$ 4.509.000,00	$ 4.509.000,00
7		Suministro e instalación Motor de Arranque	1	$ 8.600.000,00	$ 8.600.000,00

8		Suministro e instalación Bomba de Aceite	1	$ 1.940.000,00	$ 1.940.000,00
9		Suministro e instalación Empaque de Culata	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
10		Suministro e instalación Juego de Válvulas (Admisión y Escape)	1	$ 624.000,00	$ 624.000,00
11		Suministro e instalación Bomba de Combustible	1	$ 1.174.814,81	$ 1.174.814,81
12		Suministro e instalación Inyectores	1	$ 5.658.000,00	$ 5.658.000,00
GENERAL					
1	**GENERAL**	Suministro e instalación Cargador de Baterías automático	1	$ 1.106.754,00	$ 1.106.754,00
2		Limpieza del Tanque de Combustible	1	$ 990.000,00	$ 990.000,00
3		Extractor 14 pulgadas tipo industrial	1	$ 935.760,00	$ 935.760,00
4		Suministro e instalación Cargador de Baterías Autorregulado	1	$ 1.110.720,00	$ 1.110.720,00
5		Suministro e instalación Batería seca de 12 voltios a 1200 Amperios	1	$ 268.400,00	$ 268.400,00
6		Suministro e instalación motor de arranque para AGG C250D6	1	$ 3.750.000,00	$ 3.750.000,00
7		Suministro e instalación Tarjeta electrónica AVR para AGG C250D6	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
8		suministro e instalación de Swich conmutable (selector de tres posiciones)	1	$ 219.118,00	$ 219.118,00
9		Suministro e instalación de módulo de Transferencia Automática **(MODULO ELECTRÓNICO VORKOM O SIMILAR)**	1	$ 5.833.333,33	$ 5.833.333,33
10		Suministro e instalación de Medidor de combustible eléctrico análogo	1	$ 1.063.722,50	$ 1.063.722,50
11		Suministro e instalación Cable AWG Nº 10 metro lineal	1	$ 7.018,00	$ 7.018,00
12		Suministro e instalación Cable AWG Nº 8 metro lineal	1	$ 11.258,00	$ 11.258,00
13		Suministro e instalación Cable AWG Nº 6 metro lineal	1	$ 19.200,00	$ 19.200,00
14		Suministro e instalación Cable AWG Nº 4 metro lineal	1	$ 30.500,00	$ 30.500,00
15		Suministro e instalación de cable encauchetado 3X 12 metro lineal.	1	$ 19.500,00	$ 19.500,00
16		Suministro e instalación de cable encauchetado 4 X 8 metro lineal.	1	$ 60.100,00	$ 60.100,00
17		Suministro e instalación de cable encauchetado 4 X 6 metro lineal.	1	$ 152.166,67	$ 152.166,67
18		Suministro e instalación de Cable tipo soldador calibres No. 6 a No. 2/0	1	$ 23.100,00	$ 23.100,00
19		Suministro e instalación Cable AWG Nº 14 metro lineal	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
20		Suministro e instalación Tubo de desfogue (EXOSTO) de 1" metro lineal	1	$ 288.625,00	$ 288.625,00
21		Suministro e instalación Tubo de desfogue (EXOSTO) de 1-1/4" metro lineal	1	$ 596.333,33	$ 596.333,33
22		Suministro e instalación Tubo de desfogue (EXOSTO) de 1-1/2" metro lineal	1	$ 725.000,00	$ 725.000,00
23		Cambio de Pistón	1	$ 825.000,00	$ 825.000,00

24		Cambio de Biela	1	$ 1.080.000,00	$ 1.080.000,00
25		Rectificación de Cilindro y Cigüeñal	1	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00
26		Bobinado de Generador	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
27		Contactor Trifásico 20 A a 30 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 1.759.500,00	$ 1.759.500,00
28		Contactor Trifasico 80 A a 100 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 4.982.620,00	$ 4.982.620,00
29		Contactor Trifasico 125 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 2.769.500,00	$ 2.769.500,00
30		Contactor Trifasico 150 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 1.180.000,00	$ 1.180.000,00
31		Totalizador Trifasico de 80 A a 100 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 636.125,00	$ 636.125,00
32		Totalizador Trifasico de 125 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 1.812.000,00	$ 1.812.000,00
33		Totalizador Trifasico de 150 A (Marca ABB, schneider, luminex, Merlin, o similar)	1	$ 2.185.000,00	$ 2.185.000,00
34		Limpieza y Mantenimiento del radiador	1	$ 1.320.000,00	$ 1.320.000,00
35		Suministro e instalación de Precalentador	1	$ 660.000,00	$ 660.000,00
36		Suministro e instalación de Automático del motor de arranque 12v 24v	1	$ 366.666,67	$ 366.666,67
37		Suministro e instalación de Sensor de temperatura	1	$ 1.125.000,00	$ 1.125.000,00
38		Suministro e instalación de Sensor de aceite	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
39		Suministro e instalación de Sensor de presión	1	$ 371.250,00	$ 371.250,00
40		Suministro e instalación de Sensor de nivel refrigerante	1	$ 633.333,33	$ 633.333,33
41		Suministro e instalación de Sensor de revoluciones	1	$ 1.954.630,00	$ 1.954.630,00
42		Suministro e instalación de Termostato	1	$ 1.315.875,00	$ 1.315.875,00
43		Suministro e instalación de Mangueras de refrigerante	1	$ 1.762.500,00	$ 1.762.500,00
44		Suministro e instalación de kits de Correas	1	$ 2.516.666,67	$ 2.516.666,67
45		Suministro e instalación de Alternador 12v 24v	1	$ 2.250.000,00	$ 2.250.000,00
46		Suministro e instalación de Soporte para disipar vibraciones	1	$ 666.666,67	$ 666.666,67
47		Suministro e instalación de Turbocargador	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
48		Suministro e instalación de Tacómetro eléctrico 12v o 24v 0-2000 rpm	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
49		Suministro e instalación de Manómetros eléctrico de presión aceite 12v 24v	1	$ 385.000,00	$ 385.000,00

50		Suministro e instalación de Manómetro eléctrico de temperatura 12v 24v	1	$ 386.500,00	$ 386.500,00
51		Suministro e instalación de Filtro de aire para planta eléctrica superior a 15 KVA	1	$ 408.333,33	$ 408.333,33
52		Suministro e instalación de Juego de Empaque superior	1	$ 972.500,00	$ 972.500,00
53		Suministro e instalación de Juego de Empaque inferior	1	$ 672.500,00	$ 672.500,00
54		Suministro e instalación de Aro dentado de la rueda volante	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
55		Suministro e instalación de Tapa de refrigerante	1	$ 85.262,50	$ 85.262,50
56		Suministro e instalación de Empaque de bomba de inyección	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
57		Suministro e instalación de Clavija de seguridad media vuelta l5-30 l14-30	1	$ 245.000,00	$ 245.000,00
58		Suministro e instalación de Toma de incrustar media vuelta l5-30 l14-30	1	$ 206.666,67	$ 206.666,67
59		Suministro e instalación de Clavija industrial vcp 32A y 63 A	1	$ 746.333,33	$ 746.333,33
60		Suministro e instalación de Toma industrial de sobreponer vcp 32A y 63A	1	$ 1.153.000,00	$ 1.153.000,00
61		Suministro e instalación de Solenoides de apagado 12v o 24v	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00
62		Suministro e instalación de Linea de suministro de alta presión de combustible	1	$ 216.666,67	$ 216.666,67
63		Suministro e instalación de llave para drenaje radiador	1	$ 210.687,50	$ 210.687,50
64		Suministro e instalación de Borne de conexión de salida del generador	1	$ 44.444,44	$ 44.444,44
65		Suministro e instalación de varilla medidora de aceite	1	$ 107.430,66	$ 107.430,66
66		Suministro e instalación de piloto Led Integral Verde - 24V	1	$ 58.559,80	$ 58.559,80
67		Suministro e instalación de piloto Led Integral Rojo - 24V	1	$ 54.505,66	$ 54.505,66
OBSERVACIONES		Incluir dentro de la cotización el precio de traslados de equipos si se requiere.			
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					$ 205.641.195,35

Condiciones comerciales:

- Tiempo de ejecución: 45 días
- Forma de Pago: 50% Anticipado - 50% contra entrega de actividades ejecutadas y factura radicada.
- Validez de la oferta: 30 días.
- Equipos: Para la ejecución de actividades se proponen equipos la totalidad de equipos nuevos y operando al 100% de su funcionalidad, los equipos serán instalados por personal asignado por GRUPO COENTEQ, personal altamente capacitado para la ejecución de este tipo de actividades.
- Se realizará programación de la ejecución de la actividad posterior a orden de compra y consignación de anticipo.

David Ardila

DAVID ERNEY ARDILA GARCIA
Representante de GRUPO COENTEQ SAS
E-mail: grupocoenteqsas@gmail.com

Centro de Servicios Empresariales y Turísticos CSET - SENA Regional Santander

MATRIZ DE RIESGOS

Objeto: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS"

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	2	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	3	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de guía para tratamiento de ofertas artificialmente bajas publicada por Colombia Compra Eficiente.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	4	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	5	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	6	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	7	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	8	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de art. 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1993	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	9	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso, requerimiento al contratista y aplicación de la normatividad vigente.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	10	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	11	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del estructurador del proceso y líder de área	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Incumplimiento parcial, total o imperfecto por parte del contratista respecto de sus obligaciones y el alcance del objeto contractual.	12	General	Interno	X			X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir la mitigación del riesgo a través de una garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	13	General	Interno	X			X		2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir la mitigación del riesgo a través de garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Prestación defectuosa de los servicios y/o los bienes por parte del contratista.	14	General	Interno	X			X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir la mitigación del riesgo a través de garantía calidad del servicio y correcto funcioanmiento de los bienes, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2017	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	15	General	Interno	X			X		2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir la mitigación del riesgo a través de una garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2016	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Liquidación del contrato de manera oportuna	16	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	17	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Forma de pago a través de pagos parciales previa prestación del servicio y aprobación por parte del supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Estudios previos	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	18	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	19	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	20	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	21	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmcmurill	MARIA CAMILA MURILLO MANTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-930910	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	3/04/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4824	**Fecha Registro:**	2024-04-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-930910 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	36.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	36.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	36.500.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4824	**Fecha Registro:**	2024-04-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930924 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	36.500.000,00	0,00	36.500.000,00	36.500.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS



Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANÍA
Fecha: 2024.04.03 16:13:37 -05'00'

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

ANEXO FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-STD-CSET-032-2024
30 de octubre de 2024

El SENA **Centro de Servicios Empresariales y Turísticos** está interesado en obtenerofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS Y SUS SEDES ALTERNAS**

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 1 Decreto 1860 de 2021

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC - Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	73000000	73150000	73152100	73152108	Servicio de producción industrial y manufactura

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 1 Decreto 1860 de 2021
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ANEXO A- ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 1 Decreto 1860 de 2021
ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.500.000)**

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Centro de Formación CSET invitó a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma SECOP II y por correo Electrónico, a presentar cotización del servicio y de los bienes requeridos, obteniendo como resultado de estudio de mercado la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($ 223.949.070,15)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

LINK SOLICITUD PRECOTIZACIONES :
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6767409&isFromPublicArea=True&isModal=False

Descripción pre-cotizaciones:

VER Anexo B – análisis del mercado

NOTA 1: Para efectos de determinar el menor valor, la entidad tomará como referencia el resultado de estudio de mercado para mantenimientos y repuestos estimado para el presente proceso, esto es la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($ 223.949.070,15)**

NOTA 2: La entidad procede a asignar el valor de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE ($2.446.750)** destinado especialmente para uso como bolsa de repuestos requeridos para la ejecución y los cuales se ejecutarán de conformidad con los valores contenidos en la propuesta económica del proponente. Los repuestos requeridos deberán ser aprobados por el supervisor previo a su instalación.

NOTA 3: En caso de que el adjudicatario del presente proceso de selección presente oferta menor a la que arroja el estudio de mercado para mantenimientos ($34.053.250S), el valor excedente será utilizado para repuestos de conformidad con la necesidad, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL SUPERVISOR.

NOTA: En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso asignado a repuestos, este saldo quedará a favor del SENA.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 1 Decreto 1860 de 2021
REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Requisitos habilitantes jurídicos

b) Requisitos habilitantes técnicos

Adicional el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander evaluará para el presente proceso de selección:

c) requisitos habilitantes ambientales y seguridad y salud en el trabajo

a) REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente, o del representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o el apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con el **Anexo No. 1 FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:
-Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

-En caso de ser consorcio o unión temporal, tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

APODERADO
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO
Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente del domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso. En el objeto social del certificado de existencia y representación legal debe constar que la persona jurídica puede desarrollar las actividades propias del objeto a contratar dentro del presente proceso contractual. Así mismo, se debe evidenciar que la duración de la persona jurídica es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Si el representante legal no posee las facultades de obligar a la empresa que representa por la cuantía antes señalada deberá aportar la autorización expresa del órgano social respectivo, en los términos antes señalados.

Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

-FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea representante legal de la persona jurídica, o representante del proponente plural, así como de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

-CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.

-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

El proponente debe presentar con su oferta el Registro Único Tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito.

-ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA

En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en el certificado de existencia y representación legal, se deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación, es decir, para presentar la propuesta, suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y firmar el contrato en caso de adjudicación.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

-DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
De conformidad con el **Anexo N° 4 (DOCUMENTO CONSTITUTIVO PROPONENTE PLURAL – UNIÓN TEMPORAL o Anexo N°. 3 (DOCUMENTO CONSTITUTIVO PROPONENTE PLURAL - CONSORCIO),** los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

-CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 9 de la Ley 828 de 2003, decreto 1990 de 2016 y Decreto 1273 de 2018. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. **(Anexo No. 5 CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL- PERSONA JURIDICA - Anexo No. 6 CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL- PERSONA NATURAL)**
Para quienes no estén obligados al pago de aportes parafiscales por estar sometidos a la auto retención al impuesto sobre la renta (Decreto 2201 de 2016) lo acreditarán con copia de la última declaración de dicho impuesto que estuvo obligado a presentar o manifestación bajo la gravedad de juramento que no está obligado.

El certificado de la persona jurídica debe estar suscrito por el Revisor Fiscal cuando aplique, en caso contrario, lo podrá firmar el Representante Legal, el revisor fiscal deberá aportar la copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso.

La persona natural para acreditar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales

deberá allegar documento firmado en el cual manifesté bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con los aportes personales y el de sus empleados (si aplica) al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje a la fecha de presentación de la propuesta.

-PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx La Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

-CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

-CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

-CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

-REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: *"El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (…)".* Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/ . Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO REDAN de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.

-SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA.
Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos antes señalados, deberá aportar el certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con los establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 ó Certificación del Revisor Fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada

-CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES
En la etapa de evaluación el comité evaluador verificará el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.

-CERTIFICACIÓN BANCARIA
El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta certificación bancaria con fecha de expedición no mayo a 30 días .

-AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA
El oferente debe diligenciar y hacer entrega del formato autorización paranotificación electrónica de actos administrativos. Anexo No. 8 AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA

-AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD
El proponente deberá adjuntar carta de autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, Anexo No. 2 AUTORIZACION PARA CONSULTA DELITOS SEXUALES.

-CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
El proponente deberá allegar certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Anexo No. 9 CERTIFICACION LAVADO DE ACTIVOS Y TERRORISMO

b) REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

-EXPERIENCIA

La experiencia que se debe acreditar será hasta **tres (3) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados** con entidades públicas y/o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. El objeto del contrato o los contratos deberán estar relacionados con el objeto del presente proceso de selección
2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección

Nota 1: El proponente deberá presentar copias de los contratos junto con la liquidación o certificaciones expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato.

Nota 2: Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias.

Nota 3: Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

En caso de que el proceso no resulte limitado a mipymes, el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, de la siguiente manera:

El proponente MIPYME debe acreditar será hasta **cinco (5) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados** con entidades públicas y/o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. El objeto del contrato o los contratos deberán estar relacionados con el objeto del presente proceso de selección
2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 80% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección

Nota 1: El proponente deberá presentar copias de los contratos junto con la liquidación o certificaciones expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato.

Nota 2: Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias.

Nota 3: Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

-PERSONAL MINIMO
-Ingeniero electricista con un mínimo de 10 años de experiencia desde emisión de tarjeta profesional, experiencia general en ejecución de proyectos de infraestructura eléctrica, Certificación en capacitaciones de calidad de energía. Certificación en capacitación de sistemas de puesta a tierra. Termógrafo Nivel I.

-Tecnólogo en operaciones eléctricas/mantenimiento electromecánico con un mínimo de 8 años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos, incluyendo plantas eléctricas, subestaciones, equipos de bombeo y redes de voz y datos en entornos industriales. Certificación para “Trabajo Seguro en Alturas" (Nivel Avanzado y Coordinador) y "Montaje de Redes Eléctricas de Media Tensión".

-Técnico electricista con un mínimo de 8 años de experiencia desde expedición de matrícula CONTE. Certificación RETIE y certificación avanzada para trabajo en alturas. Experiencia general en mantenimiento de equipos eléctricos, equipos de bombeo, sistemas fotovoltaicos e instalación de cableado estructurado.

Para cada perfil:
La idoneidad será acreditable adjuntando diploma o acta de grado.
La Experiencia será acreditable con certificación o contrato junto con su acta de liquidación. (En el documento aportado deberá constar claramente la experiencia solicitada)

c) REQUISITOS HABILITANTES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- NO UTILIZACION Y/O ADQUISICION PRODUCTOS ELABORADOS CON ASBEST

El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

- RESIDUOS LÍQUIDOS
Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).

- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente

- PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente

- IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST
Adjuntar Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST –

-CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG-SST
Adjuntar Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

- EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS
Adjuntar evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 1 Decreto 1860 de 2021

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.
10. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
11. Atender los requerimientos que efectúe el supervisor y la entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
12. Desarrollar e implementar los protocolos de bioseguridad y ajustar la ejecución de las actividades en observancia de las disposiciones municipales, departamentales y nacionales en esta materia. Adicionalmente contemplar las directrices emitidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje respecto de este tema.

13. Identificar el recurso humano que designe para la ejecución del objeto contractual
14. Garantizar que ningún trabajador consuma sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco dentro de las instalaciones del Sena.
15. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del SENA salvo requerimiento de autoridad competente.
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Especificas del contratista:

1.

1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única que respalda la ejecución de este, en los términos indicados por la entidad en el estudio previo y contrato que se registre.

2. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de:

3. Entregar Información y contactos efectivos (correos electrónicos, teléfonos fijos y celulares que se habilita; identificando al líder de proceso logístico, quién dará soporte al SENA durante la ejecución del contrato sobre todas las acciones y actividades que demande el contrato, en correlación directa con la supervisión designada por el SENA.

4. Presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente:

- Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo).
- Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación

5. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

6. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.

7. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

8. Residuos Líquidos Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.

9. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

10. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas

Hoja de Vida con soportes del profesional, cson experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. 7

11. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

12. Supervisor para trabajo en espacios confinados

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.

13. Vigía para trabajo en espacios confinados

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía

14. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente

15. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
* Acta de entrega de elementos de protección personal
* Charlas preoperacionales
*Gestion del SISO de la obra
* Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades criticas y permisos de trabajos

16. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación
17. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
18. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
19. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).
20. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos

    Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
21. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos

    Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

    Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISIÓN las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidadcon el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 delEstatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimosestablecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a lapropia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado porColombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapacespara obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantesdel Consorcio ó Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo con el acta de cierre.
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.
9. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona,o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
10. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cualse iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
12. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento,en cualquiera de los documentos de la propuesta.

13. Cuando supere el porcentaje (%) de Administración y/o Utilidad determinados por el SENA.
14. Cuando supere el factor multiplicador definido.
15. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
16. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
17. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferentey de su oferta.
18. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
19. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
20. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conformanla Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividadesdescritas en el objeto del proceso de selección.
21. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones, cantidades o ítems de la “OFERTA ECONÓMICA”.
22. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial, enuno o varios ítems o no cotice algún ítem o exceda del valor de la comisión establecida por la entidad.
23. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
24. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de cuarenta (45) días calendario a partir de la fechade cierre del proceso.

4. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionaleso extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentarindividualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal,los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturalezajurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política ydemás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendocomo base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitosmínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá

contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precioy así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfagalos requerimientos contenidos en la invitación pública.

f. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el menor precio, se dará aplicación a las reglas señaladas en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.17., Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o

gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si persiste el empate, la entidad establece el siguiente mecanismo:

- La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en su oferta. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- Seguidamente, la Entidad tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día establecido para la presentación de oferta. La Entidad deberá dividir esta parte entera entre el número total de oferentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al oferente con el mayor número asignado.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas

Proyectó: Grecia Redondo Maestre Abogada Contratación CSET Grecia Redondo Maestre.